



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 14 de septiembre de 2022

ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... 4

Apertura..... 5

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1)..... 7

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL..... 11

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)..... 19

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 24

Evaluación Ambiental..... 24

Seguimiento Ambiental..... 27

Permisos sectoriales..... 29

PAS 132..... 30

Línea de Base en Evaluación Ambiental 30

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO..... 31

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 31

GENERALES 46

Cuenta..... 47

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 50

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 50

Comisión de Patrimonio Natural..... 52

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 54

Comisión de Patrimonio Histórico..... 58

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano..... 59



Siglas

Bridesma	: Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secpla	: Secretaría / Secretario/a Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernapesca	: Servicio Nacional de Pesca
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de septiembre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en el salón de sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile.

Por videoconferencia participaron los consejeros Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Patricio Mora, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Cristóbal Rebolledo, Isabel Barrios y Alexis Caro. Por videoconferencia asistieron María Ignacia Corral, Francisca Correa, Alonso Maineri, Stephanie Saavedra, Gloria Núñez, Alexandra Joo, Paola Seguel, Patricia Kelly, Catalina Contreras, Francisca Ivanovic, Jacqueline Moreno, Fernanda Castro, Claudia Cento, Carolina Lira, Felipe Salinas, María Luisa Gómez, Soledad Donoso, Marcela Becerra, Pablo Jaramillo, María Carolina Chea y Francisco Silva.

Asistió también Pablo Seguel, asesor de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. La Subsecretaria del Patrimonio Cultural Sra. Carolina Pérez Dattari expone que en su primera sesión saluda cordialmente a los consejeros y consejeras, expresa su valoración por el trabajo que realizan, y señala su total disponibilidad para trabajar en conjunto, mancomunadamente, y hacer lo mejor posible en el CMN, ya que la protección del patrimonio es fundamental para el desarrollo del país.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

Los consejeros y consejeras saludan, dan la bienvenida y desean éxito en su gestión a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

- El consejero Fernando Pérez se refiere a la escultura del MP al General Baquedano, señalando la importancia de recordar las condiciones de su traslado, que es temporal, y el énfasis en que es un conjunto, que hay que restaurar en su completitud, incluyendo el plinto. Respecto a su exhibición en el Museo Histórico Militar, hace presente que se requiere un guion curatorial, para explicar por qué la escultura está ahí, su origen, sus avatares.

El ST informa que el proceso de traslado al Museo Histórico y Militar, incluyendo piezas escultóricas, fue realizado con estrictos protocolos de conservación, y apoyado y asesorado por la conservadora de la ST. El trabajo se realizó en las mejores condiciones y los elementos están en buen estado de conservación. Se insistirá en el acuerdo integral del CMN para su cumplimiento.

- El consejero Gastón Fernández expresa que el CMN debe resolver las interrogantes pendientes sobre Baquedano: qué se hará con el plinto, si se retirará, si se mantiene, si se coloca otra figura.

Por otra parte, se refiere a la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Ambiental que acogió parcialmente la reclamación contra la SMA por archivar denuncia de elusión al SEIA del proyecto "Túnel Sur - Los Bronces" de Anglo American Sur S.A. Señala que es muy importante para las materias que tratamos en el CMN sobre los SN y su alcance.

- La consejera Catalina Soto comenta algunas materias del ámbito de la arqueología, señalando que más del 50% de ingresos del CMN son de esta naturaleza, considerando las áreas de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio y Desarrollo Sustentable. Hace tiempo hay problemas de organización y personal, en los que se ha ido avanzando; pide al ST informar sobre los concursos de personal. Se ha trabajado para generar agilidad en los procedimientos, pero hay exceso de documentación y de burocracia que altera la ejecución de los proyectos, en particular los del Estado que no ingresan al SEIA. Señala

que hay materias que pueden ayudar a agilizar los procesos, como el nuevo Reglamento, que está detenido desde enero, y sobre cuyo avance no hay información. También está la necesidad de realizar ajustes a la Guía de Procedimientos Arqueológicos. La salida al extranjero de muestras arqueológicas para análisis es importante para los proyectos y hay un retraso bastante importante en la dictación de los decretos.

Finalmente, menciona el trabajo de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en torno a la mesa interministerial, que va en la senda de optimizar los procesos, sobre todo en relación al Minvu y al MOP, que están afectados por retrasos en los pronunciamientos.

El ST informa que se ha avanzado en los concursos, pero hay baja convocatoria a los cargos del ámbito de la arqueología.

- El consejero Raúl Letelier se refiere a la sentencia del Tribunal Ambiental, sobre el socavón en el SN Yerba Loca, de propiedad de Angloamerican, que declara ilegal o nula la resolución de la SMA de descartar que este proyecto requiera evaluación de impacto ambiental. El tribunal considera que la resolución no está correctamente fundamentada; que hay evidencia científica que indica que puede haber afectación del SN. Anula el acto y reenvía el acto nuevamente a la SMA, para que fundamente correctamente y determine si el proyecto requiere ir a evaluación ambiental. Descarta también que el subsuelo no tenga relación con el suelo.
- El consejero José Osorio expone su inquietud y preocupación por los plazos en torno a las declaratorias. Señala como ejemplos el de El Negro Bueno, presentado hace varios años y recientemente reingresado con un nuevo expediente. Pide poner en tabla lo antes posible la ZT de Limache, pues ya estarían los antecedentes, y finalizar el trabajo y programar el acuerdo para la Población Chile Músicos del Mundo y Población Ferroviaria de San Bernardo, que están priorizados pero sin fecha programada para acuerdo. Solicita también el número de ingreso de una reciente presentación sobre el Campamento Potrerillos y la información de expedientes anteriores.

El consejero Osorio solicita también formalmente informes sobre ZT asociadas a parques: Portales, Quinta Normal, O'Higgins, Forestal, incluyendo solicitudes para intervenciones recibidas los últimos meses y temas que los afecten. Pide insistir en la urgencia del decreto de declaración como MH del antiguo Observatorio Astronómico Nacional.

En otro orden de cosas, el consejero José Osorio expresa que es importante que las sesiones del CMN puedan ser vistas por la ciudadanía, como ocurre en el Congreso, lo que contribuye a la transparencia en las decisiones.

- La consejera Cecilia García-Huidobro pide ser informados de los resultados y decisiones de la mesa interministerial y saber hacia qué línea se va a dirigir. Señala que los consejeros son contactados por retrasos; una comunidad de Llay Llay ha llamado por un expediente de declaratoria de los silos de los hornos de la comunidad. Hay empresas que están a la espera de aprobación de sus proyectos. Están llegando muchos requerimientos y es necesario poder canalizarlos más rápido.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1)

En la reunión de la comisión el día de hoy participaron los consejeros Catalina Soto, Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Gastón Fernández. Participaron también el asesor Rodrigo Riveros y Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST Claudia Cento, Patricia Kelly, Francisca Ivanovic, María Luisa Gómez, Gabriel Soto, María Ignacia Corral, Fernanda Castro, María Carolina Chea, Alonso Maineri, Soledad Donoso, Jacqueline Moreno, Ángela Guajardo, Rodrigo Órdenes, Alejandro Cornejo, Catalina Contreras, Cristóbal Rebolledo, Paola Seguel, Felipe Martínez y Jimena Valenzuela. Para tratar el retiro de la plataforma Jack Up varada en Los Vilos participaron representantes de Minera Los Pelambres y arqueólogos a cargo: Alejandra Neveu, Renzo Stagno, Patricio Gutiérrez, Walda Flores, Oscar Acuña Poblete, Rodrigo Muñoz Bergh y Javier Hernández.

4. Bienes arqueológicos en el marco del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos".

El proyecto se desarrolla al poniente de la ciudad de Castro, como una variante a la Ruta 5, con el objetivo de evitar el tránsito de vehículos de paso por el centro de la ciudad. A excepción del sitio BP-001, que fue registrado en el marco de la línea de base patrimonial realizada por el arqueólogo Renato Sepúlveda el año 2015, los sitios y hallazgos presentes al interior del proyecto "Terminación By Pass Castro" fueron registrados durante la etapa de monitoreo arqueológico permanente (MAP) del contrato anterior de construcción del By Pass de Castro, a cargo de la empresa BESALCO S.A. En términos generales dan cuenta de sitios habitacionales al interior de la isla, acotado a un espacio, en torno a zonas de bosque y quebradas, del Periodo Alfarero Tardío e Histórico Temprano, con elementos coloniales y de probable filiación europea.

En 2017 se realizó la caracterización arqueológica (arqueólogo Dhirodatta Vila) de los sitios BP-002 y BP-004 de manera incompleta; en 2018 ingresaron los informes ejecutivos y el mismo año se produjo el término del contrato con Besalco. En 2020 se reanudaron las obras a cargo de la constructora Claro Vicuña Valenzuela A.S. (CVV); al año siguiente se continuó la caracterización a cargo de la arqueóloga María Olga Lagos con permiso otorgado por Ord. CMN N° 2316 del 26.05.2021; en 2022 el CMN realizó observaciones al informe de caracterización.

Informe Ejecutivo Caracterización Arqueológica Tramo 2 Subsano

El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 5466 del 03.06.2022 (Ingreso CMN N° 3565 del 06.06.2022), remite una nueva versión del informe ejecutivo de caracterización, en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 462 del 27.01.2022, que en síntesis solicitaban completar la caracterización del sitio BP-006 en área de botadero en caso de usar esta área, justificar la caracterización incompleta en B-005, aclarar mapas de densidad, corregir incongruencias entre cantidades tablas de materiales y fichas en BP-006 y corregir y completar las fichas. Faltaba también la planilla de registro de sitios en Excel, antecedentes de sitios del proyecto, interpretaciones preliminares de los sitios y especificar porcentajes a excavar de los sitios en el rescate.

Se solicitó nueva versión del informe y mejorar la propuesta entregada integrando antecedentes del área y del proyecto incluyendo trabajos realizados por Vila (2018), considerar fechados 14C y/o TL y reposicionar unidades en BP-004 abarcando área de conchal, considerar conchal como depósito y no como rasgo. El CMN se pronunció conforme con la propuesta de caracterización de hallazgo aislado al sur de BP-004 y acogió la solicitud de acotar el buffer de protección de los sitios caracterizados, con continuidad de las obras fuera de ellos manteniendo el monitoreo arqueológico permanente implementando antes cercado con buffer de 20 m.

La nueva versión del informe responde satisfactoriamente lo observado y aporta lo requerido, manteniéndose la interrogante del botadero. La propuesta de rescate considera 35 unidades de 2 por 2 metros distribuidas en los 4 sitios (BP-006, BP-005, BP-004, BP-002) y 4 hallazgos aislados (HA-BP-001, 002, 003, 004). Se considera la realización de 3 fechados radiocarbónicos. La toma de las muestras se llevará a cabo en los rasgos identificados de los sitios BP004 (N=1), BP002 (N=1) y HA-BP-001, 002, 003 (N=1).

La propuesta de acuerdo es:

- I. Manifestarse conforme en general con el informe ejecutivo, con las observaciones de incorporar fotografías de materiales en las fichas y a las interpretaciones preliminares sobre materiales de tradición europea se solicita corregir/complementar en el informe final una vez se hayan realizado los análisis de los materiales.
- II. Respecto a la observación de completar la caracterización del sitio BP-006 en el área del botadero 6, que se señala no se utilizará, y en función de lo observado en terreno por el arqueólogo de la OTR de los Lagos el 20.04.2022, en cuanto a que sí se habría utilizado, se solicita adjuntar un registro fotográfico y fotografías aéreas del estado actual del botadero 6.
- III. Con respecto a las propuestas de rescate, se solicitará redistribuir las unidades en función de las características topográficas de los sitios, patrones de asentamiento, en cuanto a su estratigrafía, no solo restringido a las áreas de mayor densidad de materiales, y que se incluyan los antecedentes de la afectación al sitio BP-004, incluyendo las áreas afectadas.

Informe de afectación sitio BP-004 y buffer sitio BP-HA-001, 002, 003

El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 5313 del 31.05.2022 remite informe de afectación sitio BP-004 y buffer sitio BP-HA-001, 002, 003 (Ingreso CMN N° 3487 del 01.02.2022). Actividades de cercado de sitios sin monitoreo arqueológico generaron afectación de aproximadamente 120 m² del sitio BP-004 y 1464 m² del buffer del área de hallazgos aislados, y la remoción de 464 m³ de sedimento dispuestos en pilas en su entorno; adicionalmente se produjo el hallazgo de materiales en superficie.

La propuesta de acuerdo es pronunciarse con observaciones al informe de afectación:

- I. Las imágenes no dan cuenta a cabalidad de las intervenciones en el sitio BP-004; se solicita incorporar imágenes de buena calidad donde efectivamente se visualice lo indicado, permitiendo contrastar en las imágenes área del sitio según la caracterización



reciente y áreas afectadas, además de indicar cómo esta afectación influye en la propuesta de rescate del sitio, adjuntando la información al FSA.

- II. Adjuntar respaldo de las medidas aplicadas: -Informe de cercado de sitios, con fotografías de buena calidad y planimetría/ imagen aérea destacando las áreas cercadas -Flujo de información: ej: copia de charlas de inducción, libro de obras, notificación a la Inspección Fiscal (trabajadores o quienes corresponda).
- III. Respecto a la recolección superficial, detallar mejor los hallazgos aislados, adjuntado archivo kmz imágenes de buena calidad superponiendo área de los sitios y áreas afectadas, incorporar tabla de hallazgos con coordenadas.
- IV. Pronunciarse conforme con las propuestas relacionadas a los análisis de los sitios y con las medidas de difusión; respecto a las publicaciones se indicará además un formato digital de manera que puedan ser cargadas a una plataforma digital.

Informes de línea de base de los hallazgos BP-005 y BP-008

El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 4454 del 05.05.2022 remite informes de línea de base de los hallazgos BP-005 y BP-008 (Ingreso CMN N° 2949 del 06.06.2022). Se trata de 4 fragmentos cerámicos monocromos y algunos con una aparente decoración rojiza; se propone su recolección superficial.

La propuesta de acuerdo es:

- I. Manifestarse conforme con la medida propuesta para los hallazgos aislados cercanos a BP-008 respecto a la recolección del material, teniendo en cuenta su cercanía al sitio señalado, el cual se encuentra caracterizado y rescatado, y en función de lo indicado en el "Protocolo de acción frente a hallazgos no previstos al interior del área del sitio BP-008 no sujeta a rescate arqueológico" (ingreso CMN N° 909-2022) aprobado en el Ord. CMN N° 915-22 que indica: "En caso de registrarse evidencia de material cultural como hallazgos aislados, donde se identifique un solo elemento en superficie, o más de uno, durante el proceso de escarpe controlado y remoción de sedimento, se llevará a cabo una recolección superficial del material identificado."
- II. Respecto a los hallazgos aislados cercanos a BP-005, manifestarse conforme con la propuesta considerando que el sitio fue caracterizado previamente.

Formulario de Solicitud Arqueológica

Por Ord. N° 5493 del 03.06.2022 el Director Nacional de Vialidad remite FSA para la recolección de los hallazgos superficiales detectados en el buffer de protección del sitio BP-HA-001, 002, 003; sitio BP-004 y HA Sur BP-005. Adicionalmente, se presenta metodología para efectuar el harneo de los sedimentos acumulados en el montículo N° 2 del buffer de protección del sitio BP-HA-001, 002, 003. Todo lo anterior, con el objetivo de dar continuidad a la implementación de la Plataforma de Transito Provisoria para el contrato (Ingreso CMN N° 3592 del 06.06.2022).



La propuesta de acuerdo considera como observaciones que los hallazgos arqueológicos fueron registrados en instancias posteriores a las caracterizaciones arqueológicas de los sitios BP-004, HA BP-001, 002, 003 y BP-005, en el contexto de intervenciones realizadas sin monitoreo arqueológico en el caso de los dos primeros y la posterior visita a terreno del arqueólogo de la OTR de Los Lagos. Si bien parece razonable que las recolecciones se realicen en el marco del rescate de los sitios con el fin de mantener continuidad en los permisos arqueológicos, en una instancia anterior se acordó indicar a Vialidad que “no se podrá concretar la implementación de plataforma de tránsito aprobada por Ord. CMN N° 1648-22 para los sitios HA BP-001, 002, 003 y BP-005, hasta que el CMN de la conformidad a los puntos anteriores”.

Por lo anterior se propone autorizar las actividades de recolección superficial solicitadas por la arqueóloga de la Dirección de Vialidad Sonia Parra, acorde a la metodología presentada en el FSA, y para el caso del harneo de los sedimentos del buffer del sitio HA BP-001, 002, 003, manifestarse conforme con el harneo del 40% del montículo N° 2 considerando que los sedimentos removidos se encuentran fuera del polígono del sitio y no afectarían sus labores de rescate.

Debate y acuerdo

En el debate el ST indica que la recolección superficial que se pide aprobar es esencial para el avance de la obra; el MOP lo realizará directamente con sus profesionales. La Subsecretaria señala que se trata de un proyecto importante para la calidad de vida y bienestar de las personas, y además se relaciona con la presencia del CMN en Chiloé.

El consejero Mauricio Uribe expone que este conjunto de operaciones que se pide autorizar permiten avanzar con el proyecto. La situación está marcada por caracterizaciones incompletas en una zona inexplorada; no hay idea clara de cómo se comportará el territorio, ya que no hay una línea de base previa; se trata de hallazgos que aparecen de manera aislada y dispersa, pero que dan cuenta de un patrón de ocupación del interior de Chiloé; no hay grandes grandes concentraciones, por lo que la idea es hacer una intervención expedita. Respecto de la plataforma que se va a construir, mediante una protección y medida provisoria se espera contribuir al avance de la obra. La idea es destrabar este problema que afecta a la comunidad y contribuir a la solución.

La consejera Catalina Soto expresa que como arqueólogos la intención es colaborar, en particular en los proyectos de desarrollo del Estado, que benefician a las comunidades, y velando por la situación de los colegas consultores. Este proyecto, como también otros como el del Hospital de Chillán, son críticos, con problemas en coordinación que sobrepasan al CMN; por eso es importante la mesa interministerial.

Se consulta si está definido el destino de los hallazgos y se señala que sí, será el Museo de Ancud.

Se someten a votación las cuatro propuestas de acuerdo conjuntamente, que se aprueban con 15 votos a favor y una abstención.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 08.09.2022, con la participación los consejeros Alberto Anguita y María Lotero Torres, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Marko Yurac, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Patricio Carvajal, Pablo Jaramillo, Ana Muñoz y Rodrigo Órdenes.

5. Segunda discusión: renovación de la concesión marítima mayor a la Cofradía Náutica del Pacífico y su relación con el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.

El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 266 del 31.03.2022 dirigido al Sr. Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, con copia al CMN, solicita la modificación del Decreto Supremo N° 281 – 2021, que otorga segunda renovación con modificación de la concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua a la Cofradía Náutica del Pacífico. En particular, solicita la modificación de los numerales 8.a) y 8.e), junto con la verificación del polígono de la nueva concesión marítima (Ingreso CMN N° 2175 del 04.04.2022).

El Alcalde solicita rectificación del DS N° 281/2021 en sus numerales (8a) y (8e), referentes a implementar un programa de desratización en las dependencias de la concesión y al interior del SN, e implementar e informar el resultado de monitoreos sobre la biodiversidad del islote y calidad del agua de mar alrededor (censos de avifauna, mamíferos marinos y recursos bentónicos). Junto con lo anterior, pide verificar los puntos georreferenciados y superficie del polígono que delimita el terreno de la concesión, e indicar que toda actividad del concesionario que afecte al SN, debe ser autorizada previamente por su administrador.

Mediante Decreto Supremo Mineduc N° 622 del 29.06.1978, se declaró SN el Islote Pájaros Niños, exceptuándose la concesión marítima otorgada a la Cofradía Náutica del Pacífico Austral, correspondiente al Decreto Supremo de Defensa Nacional N° 1132 del 09.12.1977. La primera renovación de la concesión marítima fue realizada por Decreto N° 263 del 28.11.1997 del Ministerio de Defensa, en el cual la Cofradía Náutica del Pacífico se debía encargar del cierre (de facto) y otras obligaciones de la concesión.

El DS N° 281 del 14.07.2021 del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, que otorga por segunda vez concesión marítima mayor a la Cofradía Náutica del Pacífico (CNP), se estructura en vistos y considerandos, información georreferenciada que delimita el polígono de la concesión, obligaciones del concesionario para resguardo y acciones en el SN, indicaciones para la vigencia y obligaciones de la concesión otorgada y Plano 302-21 S (Rol de avalúo SSI N° 123-89).

Entre otros antecedentes, la OTR del CMN de Valparaíso atendió a la ONG FIMA el 04.04.2022, que pidió reunión para informarse del estado del SN y compartir sus observaciones sobre el D.S. 281/2021. Además se respondió por Ord. CMN N° 1610 del 21.04.2022 su solicitud por transparencia del oficio del CMN a la CGR, Ord. CMN N° 1405 del 01.04.2022 (Ingreso CMN N° 2342 del 11.04.2022). Por Ingreso CMN N° 2652 del 25.05.2022, la mencionada ONG expone por

escrito sus observaciones al Decreto Supremo N° 281 - 2021 y antecedentes judiciales en contra de la Cofradía Náutico Pacífico; su presentación está en estudio.

Por otra parte, la Corte de Apelaciones de Valparaíso solicitó el 20.04.2022 informe actualizado al CMN de la situación del "Islote Pájaros Niños y Puntilla El Fraile", según hechos que se exponen en el recurso de protección rol N° 1698 – 2022, interpuesto por el Comité Ambiental Comunal de Algarrobo y el Movimiento Rescate Pingüino contra la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas (Ingreso CMN N° 2631 del 25.04.2022). Se respondió con Ord. CMN N° 1856 del 12.05.2022.

El fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso del 10.08.2022 rechaza sin costas el recurso, considerando que si bien se advierte afectación a la avifauna del islote, consta que se han adoptado diversas medidas por los organismos sectoriales para su protección, y que además el eventual daño ambiental es una materia que está siendo conocida por el Segundo Tribunal Ambiental, que se pronunciará al respecto. Los recurrentes apelaron a la Corte Suprema, apelación que está en trámite.

En la sesión ordinaria del CMN del 27.04.2022 se acordó realizar una segunda discusión del caso, previo análisis de la Comisión Jurídica del CMN, con cuyo análisis se preparó la propuesta de acuerdo que se presenta.

Debate y acuerdo

En el debate, el asesor jurídico realiza aclaraciones sobre el ámbito del contrato de concesión y el propio del cumplimiento de las disposiciones de protección patrimonial.

Se expresa que la concesión, la construcción del terraplén que conectó las instalaciones de la Cofradía Náutica del Pacífico y la del molo de abrigo, intervinieron la circulación natural de las corrientes de aguas costeras, lo que ha producido una afectación en general al ecosistema, y que la transformación de una isla en una península es radical. Se hace presente que la concesión estaba al momento de la declaración, y que no es competencia del CMN su término, aunque sí aportar antecedentes al Ministerio de Defensa, requiriéndose un estudio técnico de la materia. Se hace referencia al acuerdo del 2013 del CMN, que solicitó terminar la concesión.

La ST informa del trabajo de la mesa técnica donde participan los servicios del Estado que tienen competencia sobre el SN. Se indica además que en el último tiempo la población de pingüinos ha aumentado, y han mejorado las condiciones. Se destaca el potencial de las gestiones entre ministerios, con el MMA, para hacer un informe científico de la condición del ecosistema.

Con 12 votos a favor, una abstención de la consejera Cecilia García Huidobro, y un voto en contra del consejero Rodrigo López, el Consejo acuerda:

- I. Oficiar al Municipio de Algarrobo informando que las obligaciones impuestas al concesionario Cofradía Náutica del Pacífico (CNP) son parte de la concesión (contrato público), pero que su ejecución debe realizarse con apego al Plan de Manejo existente para el SN, y que las acciones que realice el concesionario en el SN deberán ser con autorización, coordinación y previo conocimiento del Administrador del SN, solicitando todos los permisos sectoriales correspondientes (SAG, Conaf, Sernapesca, CMN).

- II. Oficiar al Ministerio Medio Ambiente solicitando definir, con la colaboración del CMN, el polígono oficial del SN (coordenadas) y que se modifique el decreto de declaratoria del SN eliminando la referencia a que su límite se determina por la extensión de la concesión marítima.
- III. Solicitar a la I. Municipalidad de Algarrobo, en su calidad de Administrador del SN, la entrega de un informe del estado de conservación actual del SN Islote Pájaros Niños, así como un reporte general de la implementación del Plan de Manejo del SN (2016 – 2022).
- IV. Evaluar el financiamiento de un estudio científico integral del SN y los impactos ambientales históricos.

No participaron en la votación los consejeros Francisco Herrera y Gastón Fernández, que se habían retirado de la sesión.

6. El Sr. Juan Pablo Molina P., Coordinador Ambiental de Maquinarias Temuco Ltda., por correo electrónico del 12.08.2022 solicita autorización para el buen desarrollo del contrato denominado "Conservación Ruta O-474, Bifurcación Desembocadura – Caleta Chome, Tramo Km. 0,020 al Km. 9,300, Provincia de Concepción, Región del Biobío", el cual se encuentra en el SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 5067 del 12.08.2022).

Se acuerda autorizar el proyecto, de acuerdo a los antecedentes presentados. Se entregarán indicaciones para el desarrollo de la actividad y se solicitará mantener los resguardos necesarios para disminuir los impactos, modificación del ecosistema y objetos de conservación del SN. Se solicitará elaborar una propuesta de instalación de señalética informativa de carácter vial que dé cuenta de la condición de área protegida del sector donde se desarrolla el proyecto.

7. El Sr. Francisco Currieco S., Capitán de Puerto de Algarrobo, por C.P.RBO. Ordinario N° 12.200/17 VRS del 05.08.2022, solicita reunión para determinar área de emplazamiento de restos paleontológicos en los sectores de Caleta de Pescadores de Algarrobo y sector Playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, para evitar posibles intervenciones en el lugar (Ingreso CMN N° 5132 del 17.08.2022).

Posteriormente, por correo electrónico del 24.08.2023, se remite Formulario de Denuncia de Presunto Daño a Monumento Nacional del 23.08.2022, donde se indica afectación de Monumento Paleontológico producto de la autorización por la Capitanía de Puerto para la construcción de kiosco sobre yacimiento fosilífero, en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5334 del 25.08.2022).

Se informa que con fecha 31.08.2022 se sostuvo una reunión vía Zoom con la Capitanía de Puerto y la Municipalidad de Algarrobo, donde se propuso la generación de un polígono en el sector de Playa Los Tubos por parte del CMN, donde ambas entidades informen a los usuarios que además de las respectivas gestiones con ellos, deberán hacer llegar al CMN todos los antecedentes necesarios para tramitar los permisos que correspondan. Se acordó que tanto la Capitanía de Puerto como la Municipalidad harán llegar por sus canales institucionales copia de los permisos en la zona informando los datos de contacto, y así poder actuar desde las competencias del CMN.

Se acuerda definir un polígono de protección en la Playa Los Tubos en conjunto con la Capitanía de Puerto y la I. Municipalidad de Algarrobo y la elaboración de un protocolo de coordinación por parte de las tres instituciones.

Se acuerda coordinar una reunión con la Dirección Nacional de Obras Portuarias, para poner en conocimiento los lineamientos utilizados por parte del Área de Patrimonio Natural y así activar una mejor coordinación en futuros proyectos que puedan afectar al Patrimonio Paleontológico y los Santuarios de la Naturaleza.

8. El Sr. Nicolás Cataldo A., Subsecretario de Educación, por Ord. N° 269 del 17.05.2022, dirigido a Sr. Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente, con copia a la Sra. María Paulina Soto L., Subsecretaria del Patrimonio, remite copia de Ord. 551 del 24.02.2022 de la Seremi Minvu en Valparaíso, en relación a pronunciamiento sobre Plan Regulador Comunal de Viña del Mar y Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, en lo referente a los límites del SN Palmar El Salto (Ingreso CMN N° 3329 del 25.05.2022).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Viña del Mar aclarando sobre los procedimientos para la graficación de límites o la incorporación en el decreto de declaratoria, de cualquier información que modifica o llenan el vacío de que adolece un decreto ya existente. Se acuerda solicitar una reunión y coordinar acciones con el MMA para precisar la cartografía del plano oficial del SN Palmar El Salto.

9. El Sr. Alfredo Gutiérrez V., Director Nacional de Obras Portuarias MOP, por Ord. N° 590 del 08.08.2022 solicita revisión del Informe de Paleontología del proyecto "Diseño Mejoramiento Borde Costero Sector La Boca de Rapel", comuna de Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4973 del 09.08.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido y las medidas propuestas.

Se acuerda solicitar la tramitación del permiso de prospección paleontológica correspondiente, a cargo de un profesional paleontólogo que cumpla lo indicado en la Resolución Exenta 650-2022. Este permiso deberá incluir la elaboración de una colección de referencia y la carta de aceptación de los bienes por parte de una institución depositaria que cumpla con lo indicado en el artículo 21° del Reglamento de Excavaciones, DS 484-1990. Será posible consultar al CMN sobre el estado de una institución depositaria, previo a la tramitación de la carta de aceptación.

10. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por trámite en línea N° 1095 del 10.05.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco de la tramitación ambiental del proyecto de inversión "Central fotovoltaica Inca de Varas", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2981 del 10.05.2022).

Luego, por correo electrónico del 23.08.2022, remite "Cuestionario del Depósito y Colecciones Paleontológicas" del Museo Arqueológico de Los Andes y anexos correspondientes,

información complementaria al Ingreso CMN N° 2981-2022 (Ingreso CMN N° 5244 del 23.08.2022).

Se toma conocimiento de la actualización de la información asociada a la institución depositaria final. Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger como institución depositaria al Museo Arqueológico de Los Andes, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del 08.06.2022, punto de acta N° 122.

11. El Sr. Teófilo Valenzuela P., Subprefecto Jefe Bidema PDI de Temuco, por Ord. N° 50 del 30.05.2022, entrega y solicita peritaje de un fósil marino procedente de la Caleta Tumbes, Talcahuano, incautado con cadena de custodia NUE 6177489 y causa RUC 2200064437-8 de la Fiscalía Local de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3497 del 01.06.2022).

Por Ord. CMN N° 3222 del 16.08.2022, se responde a la solicitud de peritaje corroborando que el bloque retenido contiene restos fósiles de invertebrados marinos de la Formación Quiriquina.

12. El Sr. Toshiro Jujihara, paleontólogo, por correo electrónico del 06.06.2022 solicita información sobre los antecedentes de los permisos de prospección y/o excavación paleontológica, y extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas de los especímenes extraídos de la bahía de Dumestre, presentes en la tesis de Bachelor "Sedimente und Fossilien aus der Obersten Kreide (Campanium-Maastrichtium) in der Umgebung von Puerto Natales, Chile" (Sedimentos y fósiles del Cretácico Superior (Campaniano-Maastrichtiano) en las inmediaciones de Puerto Natales, Chile) (Ingreso CMN N° 3589 del 06.06.2022).

Luego, el Sr. Hector Mansilla V., del área de Paleobiología del Instituto Antártico Chileno (INACH), por correo electrónico del 11.08.2022 responde consulta de la STCMN sobre salida al extranjero, permisos de excavación y estado actual de fósiles de la Bahía Dumestre, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5387 del 29.08.2022).

Se acuerda complementar la información enviada al usuario en respuesta al ingreso 3589-22, indicando que el INACH informó que los materiales consultados fueron excavados bajo el permiso de excavación paleontológica otorgado al Sr. Marcelo Leppe por Ord. CMN N° 1046-2010, en el marco del proyecto "*Palaeophytogeographical and evolutionary relationships between southern Patagonia and antartic Peninsula floras during the Cretaceous*". Las muestras salieron a Alemania como "muestras de roca", para ser preparadas, sin contar con autorización del CMN. Actualmente las piezas se encuentran en custodia del INACH.

13. El Sr. Marcelo Leppe C., Director Nacional del Instituto Antártico Chileno (INACH), por oficio RR.EE. (INACH) OF.PUB. N° 449/2022 del 15.06.2022, y el Sr. Héctor Mansilla, por correo electrónico del 27.05.2022, informan la entrega a la OTR del CMN en Magallanes de un disco de almacenamiento externo con información sobre la Colección Paleontológica de Antártica y Patagonia (CPAP) del INACH, el Protocolo de manejo de la CPAP y fotografías referenciales de 2885 piezas fósiles, y solicitan asignación de su tenencia (Ingreso CMN N° 3820 del 16.06.2022).

Se acuerda acusar recibo de la información remitida por el INACH, que complementa lo solicitado en el Ord. CMN N° 707 del 14.02.2020, por lo que se aprueba al INACH como institución depositaria de colecciones paleontológicas, según lo establecido en el art. 21° del D.S. 484-1990.

Por otra parte se acuerda solicitar información complementaria, relacionada con los campos del catálogo, específicamente lo relacionado con los campos de código, responsable y ubicación. Asimismo, se solicita informar sobre los códigos relacionados con los Holotipos que ya fueron publicados. Una vez recibida esta información se podrá tramitar la asignación de tenencia de los materiales.

14. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 222504 del 29.06.2022, solicita confirmar o actualizar nombres de representantes en el "Comité Nacional de Áreas Protegidas" (Ingreso CMN N° 4070 del 29.06.2022).

Se acuerda ratificar la designación del Sr. Alejandro Cornejo en el Comité Nacional de Áreas Protegidas y designar a la Sra. Ana Muñoz como suplente en dichas instancias.

15. La Sra. Claudia Tapia G., en representación de Minera Spence S.A., por carta SPC-C-153-2022 del 11.07.2022, solicita cambio de la institución depositaria de materiales paleontológicos, producto de las actividades de rescate y recolección realizadas en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence S.A.", con RCA N° 275/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4341 del 12.07.2022).

Se acuerda acoger al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como nueva institución depositaria. Se indicará que el titular del proyecto deberá informar a la autoridad ambiental de esta modificación.

16. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.07.2022 remite el primer informe de junio 2022, de monitoreo paleontológico del proyecto "51 viviendas Caldera, Serviu", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4740 del 27.07.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

17. El Sr. Claudio Labarca, arquitecto asesor de Andacor A.A., por correo electrónico del 18.08.2022, responde Ord. CMN N° 3090 del 04.08.2022, remitiendo la información y antecedentes aclaratorios requeridos por CMN en relación al proyecto "Producción de Nieve Cancha de Esquí Los Zorros y Equipamiento Complementario", que contempla intervenciones a realizar en un predio urbano al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Informa, además, que actualmente todas las intervenciones están totalmente paralizadas desde principios de junio 2022 según lo indicado por la Municipalidad y el CMN (Ingreso CMN N° 5194 del 19.08.2022).

Se acusa recibo. Se acuerda solicitar al CDE el estudio, ejercicio de acciones legales y representación judicial, remitiendo los antecedentes por eventuales infracciones a la Ley N° 17.288 de MN, correspondiente a intervenciones no autorizadas al interior del SN Fundo Yerba Loca.

18. El Sr. Christian Salazar S., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 03.08.2022 adjunta "Protocolo de hallazgos paleontológicos", para ser aplicado de acuerdo a la RCA N° 202113001211 correspondiente al "Proyecto Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4887 del 03.08.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

19. El Sr. Marco Cárdenas, ingeniero forestal, por correo electrónico del 25.07.2022 consulta quién debe pronunciarse sobre autorización para realizar intervención de corta de eucaliptus al interior de SN Península de Hualpén, específicamente en predio Santa Eloisa, Lote 1A-1, de propiedad de Don Carlos Etcheverry Schroer y Otros (Ingreso CMN N° 4947 del 08.08.2022).

Se acuerda sugerir realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA, dado la envergadura del área y su emplazamiento en una zona de valor natural, según el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, reiterando lo indicado en el Ord. CMN N° 2003-2022.

20. La Sra. Daniela Ruz, de ENGIE Energía Chile, por correo electrónico del 21.07.2021, responde Ord. CMN N° 2739-22, sobre observaciones al informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Tamaya Solar", con RCA N° 65/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4962 del 08.08.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

21. El Sr. Marcelo Sánchez A., Gerente General Fundación San Carlos del Maipo, por carta del 13.06.2022 remite informe final de monitoreo arqueológico para instalación de cerco de protección ecológica en Laguna de Batuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4965 del 08.08.2022).

Se acuerda informar las competencias del CMN en materias de SN, además de informar los contenidos mínimos para futuras solicitudes de autorización de intervención dentro de SN.

22. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 17.08.2022 solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de junio 2022 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5137 del 17.08.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

23. La Sra. Romina Figueroa B., del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 22.08.2022, solicita la visita del profesional Sr. Omar Recabarren, de la OTR del CMN en Atacama, al museo con el fin de dictar una charla sobre la Ley de MN y la protección del patrimonio nacional dirigida a la Academia juvenil de Ciencias y abierta a toda la comunidad (Ingreso CMN N° 5237 del 23.08.2022).

Se acoge la solicitud.

24. La Sra. Karen Contreras, encargada de Gestión de Proyectos de Terra Ignota, por correo electrónico del 22.08.2022 remite información adicional al Ingreso CMN N° 390-2022 en el marco de la solicitud de permiso de intervención paleontológica del proyecto "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", RCA N° 234/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5277 del 24.08.2022).

Habiéndose subsanado la información pendiente del ingreso CMN N° 390-2022, se otorgó el permiso de prospección paleontológica por Ord. CMN N° 3417 del 26.08.2022.

25. El Sr. Richard Varas M., Gerente de proyectos de Minera los Pelambres, por correo electrónico del 05.08.2022 solicita orientación técnica en la tramitación del permiso para la intervención correspondiente a la construcción de un Centro de Visitantes en SN Cerro Santa Inés, Regiones de Coquimbo y Valparaíso (Ingreso CMN N° 5352 del 26.08.2022).

En reunión del 07.09.2022 con la STCMN, se informó sobre las atribuciones del CMN, además de solicitar a la empresa poner en conocimiento al CMN de las actividades y gestiones que han desarrollado para la administración del SN y sobre el proceso de tramitación de su plan de manejo.

26. El Sr. Felipe Rubio M., arqueólogo, por correo electrónico del 26.08.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de julio 2022 del proyecto Serviu "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5377 del 29.08.2022).

Se acuerda solicitar, en un plazo no superior al cierre de la etapa 1, remitir un informe de seguimiento del estado de avance de las propuestas y documentos de respaldo para el cumplimiento de las medidas que fueron requeridas por Ord. CMN N° 349-2019 relacionadas a los SN Roca Oceánica y SN Campo Dunar de la Punta de Concón, que se encuentran en el área de ejecución del proyecto, para aprobación del CMN.

27. La Sra. Natalia Severino, Encargada de Relaciones Internacionales y Convenciones UNESCO de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por medio de correo electrónico del 31.08.2022, remite para toma de conocimiento, Ord. N° 304 del 02.08.2022 de la Unidad de Asuntos Internacionales del Mincap, dirigido a la Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Minrel, informando de los procedimientos de la STCMN en relación al peritaje de material paleontológico retenido por Aduanas (Ingreso CMN N° 5487 del 01.09.2022).

Se toma conocimiento.

28. El Sr. Esteban Pereira G., estudiante de Ecoturismo, por correo electrónico del 25.08.2022, solicita información del SN Palmar El Salto, Región de Valparaíso, para proyecto del curso "administración de proyectos ecoturísticos", de DUOC UC (Ingreso CMN N° 5542 del 05.09.2022).

Por correo electrónico del 31.08.2022, se respondió al usuario con la información requerida del SN, más información adicional.

29. El Sr. Marcelo Inostroza R., Encargado del Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, por correo electrónico del 28.06.2022, remite informe del SN Islote Peñón de Peñablanca que incluye una descripción de la biodiversidad del área, observaciones, registros y monitoreos durante 7 años, desde el año 2013 al 2019, junto a diversas acciones de conservación in situ, como limpieza, divulgación, fiscalización, rescate de fauna herida. Sugiere que la entidad idónea para hacerse cargo de la administración del SN es el Dpto. de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo (Ingreso CMN N° 5562 del 05.09.2022).

Se toma conocimiento.

30. La Sra. Ana Soto Toledo, encargada del Museo Rubén Gómez de la comuna de Maullín, solicita ser la institución depositaria de los bienes incautados en causa RUC 2200196681-6, correspondiente a 91 componentes (arqueológicos y paleontológicos), actualmente en proceso de peritaje por parte de la Universidad Austral de Chile.

Se acuerda solicitar al alcalde de Maullín información de las condiciones de depósito y colecciones del Museo Rubén Gómez para evaluar su posible condición de institución depositaria de colecciones arqueológicas y paleontológicas. Se solicitará información de catálogos o inventarios y remitirá la publicación "Estándares mínimos de Registro y Conservación Preventiva" del CMN, para ser consideradas como lineamientos de acción.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)

31. Informe Ejecutivo de Resultados Estudio de Rescate Arqueológico, Etapa 1, del Proyecto Emblemático Parque Barón, Valparaíso.

El proyecto emblemático Parque Barón se sitúa desde Av. Francia hasta Av. Argentina, entre la línea férrea hacia la línea de costa. Corresponde a un terreno de la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV) de 120.000 m², con un alto grado de intervención, caracterizada como un área de tipo portuario ferroviaria, donde se distinguen rasgos lineales de trochas férreas en dirección norte – sur frente a la Bodega Simón Bolívar. El proyecto se enmarca en el Convenio Marco de cooperación entre el Minvu, EPV y el Serviu, aprobado por Ord. CMN N° 484 del 04.02.2020.

Por correo electrónico del 23.07.2022 el Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Etapa 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 4645 del 25.07.2022). El informe presenta los resultados preliminares del rescate arqueológico, implementado mediante unidades de excavación para las zonas que consideren trabajos, acciones y obras del proyecto con una profundidad mayor a 1,2 m.

Mediante Ord. CMN N° 2980 del 06.06.2021 se dio conformidad al Plan de Manejo Arqueológico, con indicaciones. A su vez, por Ord. CMN N° 5594 del 16.12.2021, se autorizaron 14 unidades de excavación, alcanzando un total de 76 unidades de rescate. Paralelamente, mediante Ord. CMN N° 3887 del 30.08.2021, se otorgó el permiso de intervención arqueológica para recolección de materiales en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto.

El rescate se dividió en las zonas norte y sur, con 39 unidades ubicadas en la zona de mediana – baja densidad; 10 en la zona de baja densidad, y 27 en la zona de instalación de las zapatas que requiere el proyecto.

En la Etapa 1 se excavaron 43 unidades, identificándose 3 rasgos arqueológicos estructurales en contextos de depositación *in situ*. El total de materiales recuperados asciende a 82.625 elementos arqueológicos, principalmente materiales históricos, asociados a la ganancia de terrenos al mar mediante instalación de rellenos artificiales y el posterior uso del espacio como parte del “Complejo Histórico Portuario-Ferrovial Barón”. Se identificaron 7 horizontes estratigráficos con diferentes niveles de composición y compactación.

Como resultado del rescate, se propuso la conservación *in situ* de los rasgos, para no tener que despejar rasgos que eventualmente pueden llegar a profundidades superiores a los 2,7 m y que no serían afectados por las obras del proyecto. En el plan de rescate arqueológico se consideraron medidas como el relevamiento con ortofoto y fotogrametría 3D.

Entre los resultados del rescate destacan el rasgo “Muelle del Carbón de Valparaíso (1860)”, en la Unidad 59, que corresponde a un machón del Muelle de Carbón de la antigua Estación Barón; el rasgo “Enrocado Protección Costera (1851)”, correspondiente a una estructura de rocas en forma de talud que corresponde al enrocado de protección costera, y el rasgo “Viga de Soporte de Madera (Conjunto Ferrovial – Portuario Estación Barón. 1855 – 1950)”, consiste en una viga de madera, asignable a la ocupación como parte del conjunto ferroviario – portuario de Barón.

Para el rasgo Muelle del Carbón se plantea la modificación del proyecto de arquitectura, desplazando la fundación del módulo y del muro proyectado, junto con un área de no intervención de 1,5 m en torno a la excavación, junto al re enterramiento controlado del rasgo y la implementación de una estación de difusión patrimonial en la zona de acceso al parque o plaza del edificio Argentina. Además, se planifica el despeje completo del área a intervenir del edificio mediante excavación manual sin metodología arqueológica, para su posterior registro *in situ* mediante ortofoto y ortofotogrametría 3D y conservación *in situ* y re enterramiento.

Para el rasgo Enrocado Protección Costera, se planifica la instalación de relleno artificial, el cual posteriormente será excavado para instalar las tuberías de aguas lluvia. Se especifica que la red de aguas y alcantarillado no pasarán sobre el rasgo, sino a un costado de este. Se propone realizar una estación de difusión patrimonial con infografía y fotografías históricas.

Para el rasgo Viga de Soporte de Madera, se señala que las obras intervendrán aproximadamente 1,2 a 1,5 m de profundidad, indicándose que el rasgo fue delimitado y medida su profundidad máxima. Se planifica el retiro completo del rasgo para la instalación de alcantarillado de aguas lluvias, no obstante, la estratigrafía de la unidad se mantendrá *in situ*, dado que el plan de mitigación del proyecto contempla la instalación de un relleno artificial en el lugar, el cual posteriormente será excavado.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre las medidas que se requieren implementar para el resguardo de 3 rasgos significativos y con ello permitir el avance del proyecto, considerándose una buena alternativa dejar los elementos *in situ*, entendiendo que pueden corresponder a rasgos lineales; también se señala la importancia de generar registros que permitan la reconstrucción virtual de los elementos. Finalmente se señala que el proyecto resulta de importancia para Valparaíso y podría poner en valor los rasgos arqueológicos como parte del diseño.

Se acuerda de manera unánime acoger el informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Etapa 1, con las siguientes indicaciones:

- Se solicita rectificar información en tablas y dibujos de perfil, debido a que algunos datos no coinciden, constatándose diferentes profundidades y cantidad de materiales disímiles, entre otros.
- Respecto a la propuesta de modificar las obras para evitar la afectación de los rasgos identificados, se solicita que se señale la modificación de obras con planos, KMZ y descripción de intervenciones, con profundidades de excavaciones y rellenos. Se aclara que de ser aceptada la propuesta, se deberán realizar nuevas unidades de rescate en el sector a intervenir, contemplando el despeje y registro de rasgos. A su vez, se considera pertinente mantener *in situ* los rasgos identificados en las unidades U59, U72 y U73 bajo una propuesta de conservación adecuada para la protección de estos elementos.
- Respecto a la puesta en valor sugerida en el informe, esta será evaluada cuando se concluyan los rescates, pudiendo abarcar propuestas como proyectos de difusión, exposición, conservación de testigos arqueológicos u otros.

El consejero Gastón Fernández no participó de la votación por haberse retirado de manera previa. Posterior a la votación, se retiran los consejeros César Millahueique y Coronel Rodrigo López.

32. Por correo electrónico del 02.02.2022 se remite denuncia destrucción de material arqueológico en el sector de El Durazno, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 913 del 02.02.2022).

Este Consejo acuerda informar que a partir de los antecedentes entregados por el denunciante y la visita a terreno realizada por la ST-CMN para corroborar las intervenciones denunciadas, se habría constatado afectación a MA en el área, incurriendo en el delito de daño a MN establecido en el artículo 38°. Por lo tanto, se informará y remitirán los antecedentes a la Fiscalía Local de Combarbalá y a la Bridesma Metropolitana, con la finalidad de investigar los hechos y establecer las sanciones correspondientes contra quienes resulten responsables.

33. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe de Departamentos de Proyectos Viales Urbanos, Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 2985 del 30.03.2022 remite Estudio de Ampliación de Línea de Base Arqueológica en Estudio de Ingeniería de Detalle de Construcción By Pass Melipilla (Ingreso CMN N° 2148 del 31.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a informe ejecutivo. Se solicita reingresarlo con nombre y firma del arqueólogo responsable de su elaboración, adjuntar a la brevedad carta de director/a de institución museográfica que va a recibir los materiales arqueológicos, e intensificar la grilla en torno a los pozos N° 1 y 4. Esta intensificación podrá realizarse en etapa posterior a Estudio de Ingeniería de detalle, en marco de un nuevo permiso y previo a ejecución de obras. Una vez definido la extensión horizontal y vertical del o los sitios se deberá proceder a su rescate arqueológico.

34. La Sra. Alejandra Gabriela Didier Pérez, arqueóloga, envía formulario para realizar excavación arqueológica de sondeo en el área del proyecto "Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta" en el Estadio Nacional, en el MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5322 del 25.08.2022). Por correo electrónico del 12.09.2022, complementa remitiendo el levantamiento de los 8 pozos de sondeo con las coordenadas y KMZ correspondiente de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico del 02.09.2022 (Ingreso CMN N° 5723 del 12.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso.

35. El Sr. Iván Efraín Cáceres Roque, arqueólogo, envía formulario de excavación arqueológica en el área del proyecto "Centro de Deportes Acuáticos" (Ingreso CMN N° 5324 del 25.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Iván Cáceres para realizar pozos de sondeo arqueológico en marco del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos", inserto en el proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

36. Por correo electrónico del 09.06.2022 se recibe denuncia por afectación sitio Las Lisas, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3659 del 09.06.2022).

Este Consejo acuerda remitir a la Seremi de Bienes Nacionales de Atacama los antecedentes relacionados con las denuncias por posible afectación y toma de terreno irregular en el sitio arqueológico Las Lisas. Lo anterior, teniendo en consideración el antecedente indicado por el denunciante, respecto a que el espacio de emplazamiento del sitio sería propiedad de BBNN. Por lo tanto, se realiza la consulta a dicho organismo respecto a los antecedentes del uso y propiedad del espacio, en atención al principio de coordinación entre organismos del Estado y solicita que este adopte las medidas correspondientes, con la finalidad de resguardar el sitio arqueológico.

37. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 679 del 20.06.2022, informa situación en materia de arqueología de la obra: "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3895 del 22.06.2022).

Se complementa acuerdo adoptado en sesión de Consejo del 13.07.2022 que originalmente establece: oficiar a la DAMOP respecto a lo siguiente: 1° Reiterar la solicitud de hacer entrega de todos los informes de monitoreo arqueológico desarrollados en las obras del bajo escenario del Teatro Municipal de Iquique, incluidos los informes del arqueólogo Martín Maldonado; 2° Reiterar solicitud de ingreso de FSA para tramitar permiso para zonas aun no intervenidas, vale decir, sector oriente bajo escenario y sector del patio del teatro donde se instalará estanque de agua; 3° Solicitar la implementación de una mesa de trabajo, instancia en la que se realizará un acompañamiento por parte de profesionales de la OTR de Tarapacá para orientar de manera más expedita este caso; y 4° En atención al Artículo 39 advertir sobre la infracción cometida y solicitar las medidas disciplinarias y compensación. Además, el CMN estudiará los antecedentes del caso a fin de evaluar una vía judicial.

Dado que el texto antes citado no precisa las acciones judiciales mencionadas, se resuelve complementar el acuerdo, en el sentido de precisar que: Se deberán remitir los antecedentes del caso al CDE y solicitar el ejercicio de acciones legales por la infracción.

38. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 923 del 16.08.2022, responde observaciones del Ord. CMN N° 1528 del 11/04/2022, respecto de la detención de obras por hallazgos arqueológicos en el proyecto "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal de Iquique", MH de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5134 del 17.08.2022).

Este Consejo acuerda adjuntar esta información a la carpeta de antecedentes que serán remitidos al CDE para solicitar el ejercicio de acciones legales.

39. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 102 del 22.07.2022 ingresa proyecto "Conservación y Normalización del Parque Portales", en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4646 del 25.07.2022).

Este Consejo acuerda solicitar respecto al componente arqueológico, la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de excavación y movimientos de tierra del proyecto. El monitoreo deberá ser realizado por un/una arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, y se deberá hacer ingreso al CMN de informes mensuales de monitoreo con los resultados de las actividades del mes.

40. El Sr. Sebastián Paredes Contreras, por correo electrónico del 30.08.2022, remite proyecto "Obra Nueva Residencia CRIA Chiloé, ubicada en calle Nercón S/N°, Castro Chiloé", ubicado en camino público Nercón-Gamboa S/N, en la ZT entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 5429 del 31.08.2022).

Este Consejo, en lo concerniente al resguardo del patrimonio arqueológico, acuerda acoger la implementación de monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular, y señala indicaciones en su ejecución.

41. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, por carta del 14.07.2022 remite proyecto "Mejoramiento del Parque Almagro", en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4426 del 14.07.2022).

Este Consejo, en lo concerniente al componente arqueológico, acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 548-2021.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 14.09.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 202213102661 del 19.08.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Bautizo" (Ingreso CMN N° 5293 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3618 del 12.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita corregir la nomenclatura de hallazgos aislados presentada en la tabla de ubicación de sitios. Se solicita realizar una caracterización mediante pozos de sondeo distanciados cada 40 m en el área de dispersión de cada sitio (SA-01 y SA-02) y una línea de pozos de sondeo entre sitios, para verificar su real extensión. En caso de detectar hallazgos arqueológicos, se deberán realizar nuevas unidades a 20 metros entre sí. Se solicita el reingreso del FSA con los lineamientos planteados. Se acoge el compromiso de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se solicita que se identifique el área destinada al mejoramiento de suelo del compromiso ambiental voluntario, para que se evalúe el componente arqueológico.

43. Por Ord. N° 202213102667 del 22.08.2022, la DIA del proyecto "Regularización Sistema de Riego con agua tratada de RILES" (Ingreso CMN N° 5291 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3619 del 12.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita adjuntar los tracks de la prospección arqueológica realizada y la implementación de charlas de inducción en arqueología.

44. Por Ord. N° 202213102675 del 26.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico Laguna Sur" (Ingreso CMN N° 5569 del 05.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3617 del 12.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 2055 del 23.05.2022, respecto a la implementación de charlas de inducción; si bien las labores de excavación son acotadas, existe susceptibilidad arqueológica en el área, ya que se han registrado hallazgos a un poco más de 1 km en el marco del proyecto "Cementerio Parque El Olivo".

45. Por Ord. N° 202213102689 del 01.09.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Patio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 5506 del 02.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3641 del 13.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando la solicitud de envío de informes de monitoreo y charlas de inducción tanto al CMN como a la SMA.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 202208102200 del 12.08.2022, la DIA del "Proyecto Pintor Pedro Luna" (Ingreso CMN N° 5141 del 17.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3621 del 12.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando que se deberán incorporar el archivo digital de los tracks en KMZ de prospección (obtenidos del navegador GPS) durante la realización de la actividad. Considerando los antecedentes arqueológicos existentes cercanos al proyecto, solicita implementar monitoreo arqueológico permanente e indica lineamientos para su implementación.

47. Por Ord. N° 202208102207 del 23.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto extracción de arena de pozo lastrero, Fundo Santa Gregoria" (Ingreso CMN N° 5519 del 02.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3567 del 06.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Desde el componente arqueológico el titular incorpora tracks de prospección y se compromete a charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra, por lo que las observaciones se subsanan.

48. Por Ord. N° 202208102206 del 22.08.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Sector Avaria" (Ingreso CMN N° 5518 del 02.09.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 3622 del 12.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente paleontológico se reitera al titular la necesidad de contar con un monitoreo paleontológico semanal. Respecto al componente arqueológico, las observaciones se subsanan al incorporar tracks de prospección, hallazgos arqueológicos cercanos al proyecto y la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

49. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. Nº 202207102168 del 18.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de planta de alimento de mascotas" (Ingreso CMN Nº 5204 del 19.08.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 3623 del 12.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita completar inspección visual arqueológica, incorporar nombre y firma del profesional en el informe, remitir track de prospección y realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

50. Por Ord. Nº 20220410299 del 11.08.2022, la DIA del proyecto "Alto Serena VI" (Ingreso CMN Nº 5070 del 12.08.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 3625 del 13.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de la prospección realizada, actualizar la revisión de antecedentes bibliográficos e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Para el componente paleontológico, se solicita entregar informe de línea de base y se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

51. Por Ord. Nº 202204102107 del 24.08.2022, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Verbena" (Ingreso CMN Nº 5337 del 25.08.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 3627 del 13.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. En el componente arqueológico solicita que se remita información respecto de la formación académica de las personas que realizaron la inspección visual y que se realicen inspecciones visuales en las zonas destinadas a la reforestación. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores.

52. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. Nº 20221510282 del 18.08.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización y ampliación unidad productiva de Broiler Lluta" (Ingreso CMN Nº 5201 del 19.08.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 3626 del 13.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando ampliar el área de inspección arqueológica, actualizar diagnóstico de sitio

arqueológico Lluta 6 presente en el área del proyecto, incluyendo su protección permanente, e incorporar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

53. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102134 del 23.08.2022 solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Nuestra Señora del Carmen" (Ingreso CMN N° 5268 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3566 del 06.09.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, aprobando los antecedentes presentados para el PAS 132 y solicitando la realización de 67 unidades de rescate de 2 x 2 m, 40 de las cuales se deberán distribuir en el área de alta densidad, 20 en el área de media y por último 7 unidades al interior de las áreas de baja densidad en el área C. Se reitera la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción para toda el área del proyecto.

54. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102155 del 17.08.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Arenisca" (Ingreso CMN N° 5238 del 23.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3628 del 13.09.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se aclara que la protección de MA no es un compromiso ambiental voluntario, sino que es Normativa de carácter ambiental aplicable; se aclara que la Cruz de Mayo no es MA y se da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

Seguimiento Ambiental

55. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, remite por correo electrónico del 31.05.2022, Informe Ejecutivo Recolección Arqueológica Sitio CO-682, autorizada por Ord. CMN N° 1547/2022, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (aprobado mediante RCA N°20219900112/2021), cuyo titular es la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3481 del 01.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de rescate del sitio CO-682 y autorizar la continuación de obras en el área del sitio.

56. La Sra. Luisa Cares Soulis, SI Environment & Closure CMCC, remite por carta N° 102 del 06.05.2022 de La Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., Informe de Hallazgo Arqueológico No Previsto identificado durante las actividades mineras habituales desarrolladas en el Botadero de Ripios Planta 1 actualmente en funcionamiento, en el marco de la ejecución del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", RCA N° 156 de 2006 de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2943 del 06.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a Informe de Hallazgo Arqueológico Imprevisto y sobre el procedimiento implementado.

57. El Sr. Alonso Figueroa, Constructora Elisur, remite por correo electrónico del 13.05.2022, Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica, con Anexo, relacionado al Proyecto "Construcción del Supermercado Lily de Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, dando cumplimiento a lo estipulado en Ord. N° 1148 (Ingreso CMN N° 3116 del 16.05.2022). La Sra. María Olga Lagos H. Arqueóloga, por correo electrónico del 29.08.2022, remite informe corregido (Ingreso CMN N° 5380 del 29.08.2022).

Este Consejo acuerda solicitar el rescate del 5% del área total del sitio arqueológico, considerando que el 90% del material cultural se recuperó en la capa disturbada correspondiente a relleno, lo que se traduce en 55 unidades de 2 x 2 m, distribuidas de la siguiente manera: 6 unidades en las áreas de baja densidad, 16 unidades en el área de media densidad y 33 unidades en el área de alta densidad. Se acuerda que las obras de construcción fuera del área del sitio definido en la caracterización podrán ser realizadas de forma paralela a los rescates.

Se acuerda realizar observaciones al informe ejecutivo, que deberán ser subsanadas en el informe final de caracterización: se deberán profundizar 4 pozos de control estratigráfico, revisar los cálculos de superficies excavadas, realizar correcciones menores. Se reiterarán los puntos pendientes mencionados en el Ord. CMN N° 1148 del 11.03.2022.

58. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador Contrato Consultora, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., remite por correo electrónico del 11.12.2020, carta e Informe de Conservación y otros, como parte de las actividades de conservación de obra de arte, individualizada como CHEC 25, en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas, Petorca, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6652 del 15.12.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad a las labores de conservación preventiva realizadas en la alcantarilla histórica denominada CHEC 25. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará un informe que detalle las obras del proyecto más cercanas al sitio y si estas afectarán su estado de conservación, además de antecedentes históricos relacionados a este, registro de estratigrafía muraria, dibujos de planta y perfil, detalles constructivos, y una propuesta de conservación definitiva.

59. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 12.09.2022 solicita se conceda a Minera Los Pelambres la posibilidad de exponer durante no más de 15 minutos, en la sesión del próximo 14 de Septiembre 2022. La situación reviste el carácter de Urgente pues dice relación con el desplazamiento y posterior volcamiento de la Plataforma Jack Up, a raíz de las marejadas anormales, el pasado 15 de agosto, utilizado en el marco de la construcción del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO), la que actualmente se encuentra varada en la costa de la playa amarilla de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5707 del 12.09.2022).

Minera Los Pelambres expuso el caso en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Se acuerda solicitar a la empresa los antecedentes técnicos del proyecto de emergencia para evaluar adecuadamente los componentes arqueológicos y del SN presentes en el área. Respecto al componente arqueológico y dado que construirán camino, terraplén, entre otras obras, se solicitan antecedentes planimétricos de todas las obras a ejecutar y sus características técnicas, junto a planimetría de los sitios presentes en el sector, microrroteo arqueológico de todas las áreas a intervenir, junto con la actualización de los sitios presentes en el sector de la planta (considerando las características contextuales de ellos) debido a los hallazgos que se han encontrado a raíz del proyecto INCO.

Respecto al SN Laguna Conchalí, se acuerda solicitar precisar y remitir como parte de los antecedentes para analizar y tramitar la autorización: proyectar el área de intervención y los límites oficiales del polígono de SN; antecedentes que disponen sobre fauna y flora y vegetación, además del detalle de las medidas de mitigación y monitoreo propuestas; medidas de restauración paisajísticas posteriores a la intervención transitoria.

Permisos sectoriales

60. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Chile, por correo electrónico del 13.07.2022 presenta solicitud de permiso para llevar a cabo la caracterización arqueológica subsuperficial a través de pozos de sondeo de 23 registros arqueológicos, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Llanos de Marañón", Región de Atacama, comuna de Vallenar, en proceso de evaluación ambiental (EIA). Este proyecto es llevado a cabo por FRV Services Chile SpA (Ingreso CMN N° 4414 del 14.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de pozos de sondeo en 23 sitios arqueológicos el marco de la elaboración de la línea de base del proyecto.

61. La Sra. Javiera Constanza Bastías Morales, arqueóloga de Tebal Estudios e Ingeniería Ambiental, con FSA del 15.07.2022 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto de inversión SEIA "Parque Eólico Culenco", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4479 del 15.07.2022).

Este Consejo acuerda autorizar a la arqueóloga Sra. Javiera Bastías la delimitación subsuperficial del sitio CU-001 mediante un mínimo de 6 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, remite:

62. Por correo electrónico del 05.07.2022, solicitud arqueológica para pozos de sondeos en el área del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla- Nueva Casablanca -La Pólvora Agua Santa", emplazado desde Región Metropolitana hasta la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4226 del 06.07.2022).

Este Consejo acuerda otorgar con indicaciones el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de sectores asociados a la Batalla de Placilla que coinciden con las obras del

proyecto, e indica la realización de pozos adicionales en los espacios en que la propuesta presentada contemplaba pozos con distancias muy amplias entre ellos.

63. Por correos electrónicos del 25.08.2022 y del 02.09.2022, solicitud de permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Condominio Costanera II", en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingresos CMN N° 5347 del 26.08.2022 y N° 5517 del 02.09.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de 12 pozos de sondeo de 1 x 1 m, correspondientes a una grilla de pozos distanciados por 40 m como máximo, acotando la grilla a 20 m de distanciamiento en el caso de registrar depósitos arqueológicos. Todos los pozos deberán ser profundizados hasta el estrato geológico culturalmente estéril y contar con 2 niveles excavados en dicha capa para cerrar las unidades. Se deberá realizar al menos 3 pozos de control estratigráfico según el FSA y presentar la carta de recepción de colecciones en la Adenda del proyecto.

64. La Sra. Camila Arenas Saavedra, arqueóloga, por correo electrónico del 22.07.2022, en el marco del proyecto de "Condominio Rahue", cuyo titular es la empresa Pacal S.A., presenta la renuncia a la titularidad del permiso de sondeo otorgado a su persona mediante el Ord. N° 1453 del 04.04.2022, debido a que, a la fecha, el titular no posee la solvencia económica para llevar a cabo el proyecto (Ingreso CMN N° 4634 del 25.07.2022).

Este Consejo acoge la renuncia y revoca permiso a la arqueóloga Camila Arenas Saavedra.

PAS 132

65. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga de Pesquero Solar SpA, por FSA del 28.02.2022, solicita permiso de prospección arqueológica en el área del "Proyecto Fotovoltaico El Carmelo", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1543 del 03.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de recolección superficial de dos hallazgos arqueológicos en el marco del PAS 132 del proyecto.

Línea de Base en Evaluación Ambiental

66. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de Proyectos Herencia Cultural Ltda., remite por correo electrónico del 08.09.2022, Informe Ejecutivo de caracterización proyecto en proceso de evaluación ambiental "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar", Región de Atacama, con permiso de caracterización a través de Ord. CMN N° 2403 del 14.06.2022 (Ingreso CMN N° 5646 del 08.09.2022).

Se toma nota de este ingreso, pero se evaluará en la plataforma del SEIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo Comisión de PH.

67. El Sr. Ángel Cabeza, Director de la Subdirección de Patrimonio y Ciudad, Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, envía carta del 06.09.2022 dirigida al Sr. Enrique Matthey, en apoyo del proyecto "Palabras Mayores", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5609 del 07.09.2022).

Se toma conocimiento.

68. El Sr. Pablo Veloso, Administrador Público, mediante Informe s/f y CV solicita la conformidad para la restauración de MP al Almirante Miguel Grau, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5738 del 13.09.2022).

Se acuerda resuelto dar conformidad a la restauración de la placa, instalada en 1955, que principalmente conllevará su limpieza.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 30.08.2022 con los consejeros Cecilia García - Huidobro, Loreto Torres y Francisco Herrera, y los profesionales de la ST Henry Torres, Javiera Figueroa, Daniel Contreras, Javiera Figueroa, Stephanie Saavedra, Manuel Acosta y Carolina Lira.

El 06.09.2022 con los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera y Loreto Torres; Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los profesionales de la ST Henry Torres, Karina Carrasco, Carolina Vera, Alonso Maineri, Carmen Gloria Silva, Ximena Chávez, Rodrigo Órdenes, Javiera Figueroa, Mariano González, Alejandra Garay, Purísima Garrido, Orleans Romero, Cristian Tapia, Daniel Contreras y Carolina Lira. Participó también Loreto Mancilla del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

69. La Sra. Giancarla Gómez Passalacqua, Jefatura Unidad de Planificación DAMOP, por correo electrónico del 07.04.2022, solicita pronunciamiento para concurso obra de arte en cerco perimetral al MH Casa Gabriela Mistral en Las Compañías, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta resolución y bases licitación (Ingreso CMN N° 2276 del 07.05.2022).

La propuesta corresponde a una obra de arte que será instalada sobre un cierro que no fue autorizado en el proyecto ingresado al CMN el año 2017. El cierro se encuentra fuera del polígono de protección, pero toca parcialmente el MH.

Se acuerda no pronunciarse respecto a la propuesta de obra de arte en el cierro fuera del MH, haciendo presente que el proyecto de restauración no fue ejecutado según lo autorizado por el CMN el año 2011, respecto a cómo se relacionaba el inmueble con el espacio público. Sin embargo, se comprende que el cierro corresponde a la implementación de medidas de resguardo a favor del MH en un sector vulnerable. En relación a lo anterior, se insta a posibilitar el amplio acceso al MH por parte de la comunidad al administrador del espacio. Se conviene estudiar la ampliación del polígono de protección a su terreno completo por parte de la ST del CMN, a fin de evitar futuras problemáticas o instalación de nuevos elementos que puedan afectar los valores y atributos del MH.

70. El Sr. Patricio Pérez, Gerente General Grupo EFE, por correo electrónico del 15.06.2022, remite Plan de Manejo para MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O' Higgins 3322, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3784 del 16.06.2022).

El Plan de Manejo que considera 14 capítulos, entre los que destacan los de objetivos, antecedentes históricos generales, diagnóstico físico y funcional, referentes internacionales, cartera de proyectos EFE, criterios de intervención, conclusiones, entre otros.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

Se solicita realizar diagnóstico de la situación actual del MH. El diagnóstico debe apuntar a cuantificar y cualificar la desmedida situación actual de la Estación Central en cuanto a uso y dimensión patrimonial, que apunte a causas y efectos. En consecuencia, no queda claro el propósito del PM. Respecto de los Valores de Uso y Productivos, se solicita presentar fundamento para considerar el "desarrollo de la actividad comercial" como valor. Finalmente se solicita realizar línea de base de los bienes componentes que dan cuerpo al conjunto patrimonial para poder identificar la pertinencia de las Zonas de Manejo propuestas.

Respecto del componente arqueológico, se solicita la realización de un Plan de Manejo Arqueológico. Todos los proyectos que contemplen excavaciones deberán contar con monitoreo permanente. Dependiendo de la magnitud de las excavaciones y movimientos, el CMN podrá solicitar medidas adicionales. Se agendará reunión de traspaso de observaciones al equipo de EFE con consejeros CMN.

71. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Santiago, por carta del 14.07.2022 ingresa proyecto de mejoramiento del Parque Almagro, desarrollado en la Subdirección de Inversiones de la Dirección de Secplan - Ilustre Municipalidad de Santiago, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Responde Ord. CMN N° 548-2021, el cual reitera y remite observaciones al anteproyecto. Adjunta carta, Ord. N° 192-2022 SECPLAN, memoria, presentación y planimetrías (Ingreso CMN N° 4426 del 14.07.2022).

La propuesta considera la remodelación completa del Parque Almagro, comprendido por las calles Mencia de los Nidos hacia el norte, Santa Isabel hacia el sur, San Ignacio y San Diego hacia el poniente y oriente respectivamente. En general, se proponen nuevos trazados, la incorporación de nuevos programas arquitectónicos, la instalación de nuevos pavimentos, mobiliario e iluminación y la conservación y el traslado de vegetación existente e incorporación de nuevas especie arbóreas, sobre todo en el límite sur, con el objeto de generar un buffer que mitigue al corredor vial Santa Isabel. De igual manera, se incluye y potencia un sector de boulevard hacia la calle Mencia de los Nidos.

El Ord. CMN N° 548-2021 estipula que si bien existe avance respecto al ingreso anterior y se considera positivo el proceso de participación ciudadana, el Consejo considera que la propuesta afectaría tanto el carácter ambiental y propio de la ZT, y los valores y atributos del Parque Almagro. Por ello, reitera y remite nuevas observaciones al anteproyecto.

En respuesta a las observaciones el presente ingreso mantiene casi la totalidad de los trazados, sustentando la propuesta en el estudio histórico del espacio protegido. Se mantienen las circulaciones orgánicas y de pavimentos blandos (maicillo) en reemplazo de los recorridos ortogonales planteados en un inicio. Se opta por pavimentos duros solo en los perímetros y atraviesos del parque y se disminuye la cantidad de baldosas propuestas. Se elimina del proyecto la gradería-plaza elevada, junto con el traslado del programa de café literario. Se disminuye el ancho del espejo de agua en torno al MP Ex Presidente Pedro Aguirre Cerda y se incorpora el inventario de los MP presentes dentro del parque.

Se acuerda autorizar con indicaciones, referidas a solicitar integrar al proyecto aspectos relacionados a la seguridad (cámaras de vigilancia, planes de seguridad comunal, iluminación, etc.). También se deberá formalizar reunión de trabajo con equipo municipal que desarrolla el proyecto con el fin de establecer y relevar aspectos como nodos de circulación, relación con el tejido construido y consumo hídrico. La propuesta para el café literario deberá ingresar a evaluación del CMN cuando su diseño y gestión estén desarrollados; los antecedentes presentados no son suficientes para su evaluación. El componente arqueológico será evaluado con la comisión respectiva.

72. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director Ejecutivo Corporación para el Desarrollo de Santiago, por formulario del 31.08.2022 solicita pronunciamiento para intervenciones temporales para evento "Ramadas Santiago 2022", ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría, presentación y fotografías (Ingreso CMN N° 5473 del 31.08.2022).

La actividad se desarrollará los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del 2022, como todos los años en el interior del Parque O'Higgins. El evento por tanto cuenta con montajes temporales distribuidos en el sector sur-oriental del parque, contiguo a la Universidad Bernardo O'Higgins, zona con una menor presencia vegetal. Las estructuras a instalar corresponden a carpas de tela con elementos unión y fijación de fierro, baños químicos, stand en carros móviles, un escenario central, señaléticas, banderines, contenedores de basura, toldos, ciclistas, áreas de estacionamiento producción, boleterías y accesos controlados.

Se acuerda informar que dado que las instalaciones planteadas no constituyen intervención en un MN, el CMN no se pronuncia respecto a estas. No obstante, se entregarán recomendaciones al montaje y desmontaje de la actividad y se solicitará informe técnico que dé cuenta del estado del área posterior al evento. Se hará igualmente presente la necesidad de desarrollar un Plan de Manejo para el MN, que permita su adecuado manejo y conservación. Finalmente se solicitará que para futuras propuestas a ser evaluadas, se haga ingreso en un plazo oportuno.

73. La Sra. Paulina Henríquez Adrián, arquitecta, por correo electrónico del 25.07.2022 responde al Ord. CMN N° 2495-2022 referido al proyecto "Construcción Depósito Arqueológico en MH Inmueble ubicado en calle Balmaceda S/N° de Pica, conocido como Hospital de Pica", relacionado a la medida compensatoria MC_06 de la RCA N° 74 del proyecto Quebrada Blanca 2, en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4651 del 25.07.2022).

La intervención consiste en la construcción de un depósito arqueológico en el patio del MH Antiguo Hospital de Pica. El ingreso da respuesta Ord. CMN N° 2495-22 mediante el cual se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir documentación con timbre digital, en atención a que el edificio depósito se proyecta a una distancia suficiente del edificio histórico, sin alterar los atributos de este último, y a que representa un complemento programático adecuado para la destinación del inmueble como museo. Respecto del mural, se valora su rol de vínculo con la comunidad, sin embargo se requiere que este se realice en los paramentos interiores del depósito. Como requerimiento a la ejecución, el depósito deberá contar con todas las medidas de protección ante lluvias y eventos climáticos que resulten pertinentes; de requerirse modificaciones, estas deberán ser presentadas al CMN. Una vez ejecutado el proyecto se deberán remitir los planos *as-built*, como medio de verificación.

Previo al traslado de colecciones se deberán presentar los resultados del monitoreo climático de los recintos, instancia en la cual este Consejo podrá requerir medidas de control climático adicionales. La verificación climática también podrá ser analizada de forma previa mediante simulaciones, con la finalidad de prever modificaciones.

74. El Sr. Andrés Moya Márquez, por formulario del 12.08.2022, solicita autorizar intervención del MH Teatro Grez y Lavandería del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta CIP, plano de ubicación, memoria explicativa, fotografías, EETT, declaración jurada, dominio vigente y Resoluciones (Ingreso CMN N° 5075 del 12.08.2022).

La intervención consiste en cambio de la cubierta y refuerzo de estructura actual del Teatro Grez. Como medida de emergencia dado que su nivel de deterioro actual pone en riesgo la preservación del MH.

Se acuerda autorizar con indicaciones, como medida de emergencia, ya que el Teatro se sigue lloviendo y deteriorando producto de las filtraciones de la cubierta. Se requerirá considerar la reparación de cubierta en igual materialidad y refuerzo de estructura existente con estructura Metalcon. Se deberá tener atención con los elementos de valor al ejecutar la obra. En EETT se debe definir el color de pinturas, planchas de Zinc y Stain protectores de madera. Una vez reparado se deberá realizar levantamiento crítico de estado actual (Interior-Exterior) del MH

(estado de murales y estado de otras terminaciones), para poder gestionar restauración integral del MH. Se solicitará asesoría técnica al Centro Nacional de Conservación y Restauración para la restauración integral de los murales.

75. El Sr. Sebastián Paredes, arquitecto, por correo electrónico del 30.08.2022 solicita autorización para "Obra Nueva Residencia CRIA Chiloé", en la ZT Entorno del MH Iglesia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5429 del 31.08.2022). Por correo electrónico del 11.09.2022 remite memoria explicativa (punto 15) revisado, reemplazando el documento anterior (Ingreso CMN N° 5701 del 12.09.2022).

La intervención consiste en una obra nueva con una superficie construida de 363,2 m², la que se desarrolla en dos volúmenes de iguales dimensiones de 181,6 m² cada uno. El proyecto se propone como una construcción tradicional de carpintería en madera, en un piso y con dos aguas, buscando respetar los atributos materiales y volumétricos característicos de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital. Respecto al componente arqueológico, el CMN acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular, dando indicaciones para su ejecución.

76. El Sr. José Rodrigo Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por oficio del 24.08.2022 solicita autorización para obra de cerco perimetral del MH Iglesia de Aldachildo, Isla de Lemuy, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos EETT y otros antecedentes (Ingresos CMN N° 5310 y N° 5313 del 25.08.2022).

El municipio en coordinación con la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, en el marco de la Mesa Técnica de Puqueldón, prestó apoyo técnico a la comunidad para solicitar autorización de reposición del cerco perimetral del MH en cuestión, iniciativa de la comunidad religiosa asociada al MH.

Se acuerda autorizar con la indicación de que la propuesta debe prescindir del "cerco vivo".

77. El Sr. José Rodrigo Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por oficio del 24.08.2022 solicita autorización para obras de construcción de paneles informativos en las 3 ZT Entornos de los MH Iglesias de: Aldachildo, Ichuac y Detif, Isla de Lemuy, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5311 del 25.08.2022).

Se trata de la instalación de elementos informativos de carácter educativo y turístico consistente en dos tótems, uno en la ZT de Ichuac y otro en la ZT de Detif, mientras en la ZT de Aldachildo se plantea un panel que enmarque la vista tanto al paisaje como al MH.

Se acuerda indicar que en base al trabajo de la mesa de coordinación del Sitio de Patrimonio Mundial, iniciado con su comuna, se espera que los proyectos sean ingresados en su etapa de diseño y no en la etapa de ejecución, dado que las obras sin autorización por parte del CMN contravienen lo establecido en el artículo 30 de la LMN y el Reglamento de ZT. Se acuerda autorizar los tótems de Ichuac y Detif, y remitir observación respecto a lo propuesto en Aldachildo,

en consideración a que la propuesta afecta los conos visuales hacia el MH, lo que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT; el elemento a instalar debe ser el mismo que en los casos de Ichuac y Detif.

78. El Sr. José Rodrigo Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por oficio del 24.08.2022 solicita autorización para obras de construcción de puntos verdes en las 3 ZT Entornos de los MH Iglesias de Aldachildo, Ichuac y Detif, Isla de Lemuy, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5312 del 25.08.2022).

Se acuerda indicar que en base al trabajo de la mesa de coordinación del SPM, iniciado con su comuna, se espera que los proyectos sean ingresados en su etapa de diseño y no en la etapa de ejecución, dado que las obras sin autorización por parte del CMN contravienen lo establecido en el artículo 30 de la Ley de MN y el Reglamento de ZT.

Si bien se valora la iniciativa, se acuerda no autorizar; se deberá replantear los tres emplazamientos, en consideración a que la propuesta afecta los conos visuales hacia los MH, lo que afectaría el carácter ambiental y propio de las ZT.

79. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 102 del 22.07.2022, ingresa proyecto "Conservación y Normalización del Parque Portales", en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, memoria explicativa, informes, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4646 del 25.07.2022).

La intervención consiste en un mejoramiento y normalización integral del parque, considerando regulación de trazados, reposición de pavimentos, mobiliario, paisajismo, iluminación y accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Si bien se estima que la propuesta es adecuada en términos generales, por cuanto se trata de obras de conservación, normalización y mejoramiento que se ajustan en gran medida a lo existente, se deberá desarrollar y/o aclarar lo siguiente: 1.- Se deberá presentar un levantamiento, diagnóstico y propuesta de mantención de los MP, señalando técnica, materiales a utilizar y antecedentes de quienes llevarán a cabo las intervenciones. 2.- Aclarar la suficiencia de la propuesta en cuanto al cumplimiento de la accesibilidad universal respecto de la propuesta de bolardos y pavimento de ruta accesible. 3.- Consultar respecto de la posibilidad de incorporar otras medidas para el manejo del recurso hídrico adicionales a las propuestas. Finalmente, se propone llevar a cabo una reunión con consejeros con el fin de abordar dichas solicitudes.

Respecto al componente arqueológico, se solicitará implementar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de excavación y movimientos de tierra del proyecto. El monitoreo deberá ser realizado por un/una arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, y se deberá hacer ingreso al CMN de informes mensuales de monitoreo.

80. El Sr. Rafael Vergara Pereira, Cabo 1° Litoral Capitanía de Puerto de Quemchi, por correo electrónico del 14.04.2022 solicita autorización para el reemplazo de dos módulos de alerta de tsunami, autorizados mediante Ord. CMN N° 496 del 31.01.2012, en el MH Escuela de Mechuque y en la ZT Pueblo de Tenaún, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2467 del 18.04.2022).

Se acuerda autorizar.

81. La Sra. Tamara Fischman Toro, arquitecta, por correo electrónico del 20.04.2022 responde Ord. CMN N° 2196 del 03.06.2022, que solicita antecedentes y remite observaciones preliminares al proyecto de intervención en calle Gandarillas N° 810, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y carta (Ingreso CMN N° 3796 del 16.06.2022).

La intervención consiste en la remodelación del edificio y adaptación a la norma de accesibilidad universal, de acuerdo al decreto DS 50 del 2015. Para ello se plantea una ampliación en el volumen norte, obras menores en su interior para ampliar vanos, apertura de vanos nuevos, ejecución de dos rampas desde el nivel calle y ampliación de un baño accesible.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

82. El Sr. Héctor Varela Calle, arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 25.07.2022 responde Ord. CMN N° 2217 del 06.06.2022, en el marco de la solicitud de autorización para la instalación de un quiosco en la intersección de calle Baquedano y calle Riquelme, en la ZT Calle Baquedano de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4665 del 25.07.2022).

Se acuerda reiterar observación a emplazamiento de quiosco, debido a que altera la lectura del inmueble contiguo.

83. El Sr. Eduardo Osterling Dankers, antropólogo de la Ilustre Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 06.07.2022 responde Ord. CMN N° 2218 del 06.06.2022 y adjunta antecedentes adicionales del proyecto adscrito al Programa Pequeñas Localidades (PPL) - Minvu denominado "Instalación de sombreadero en ZT Pueblo de Tarapacá", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4238 del 06.07.2022).

La intervención consiste en la instalación de dos sombreaderos sobre gradas existentes en el sector de acceso al Pueblo de Tarapacá. No contempla intervención al subsuelo, ya que la estructura de madera del sombreadero se anclará a las gradas existentes mediante piezas metálicas. El ingreso da respuesta al Ord. CMN N° 2218 del 06.06.2022.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, en atención a que el proyecto no altera el carácter ambiental de la ZT, a la vez que subsana la situación de intemperie a la que se ven expuestos quienes esperan locomoción en el Pueblo.

84. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto y el Sr. El Sr. José Luis Fauré Cañas, Gerente General de la Sociedad Industrial Romeral S.A., por correo electrónico del 29.07.2022 solicitan autorización de proyecto de restauración en MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4785 del 29.07.2022).

La intervención consiste en la restauración de la Estación Romeral que forma parte del MH, para su habilitación como Centro de interpretación.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Memoria explicativa.
- ii. Planimetría completa de la situación actual que incluya el cierre perimetral y el contexto del inmueble y su relación con las edificaciones que conforman la planta.
- iii. Levantamiento crítico de daños e informe de diagnóstico.
- iv. Proyecto de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), indicando lo que se demuele (en color amarillo) y lo que se construye (en color rojo).
- v. EETT que detallen los procedimientos respecto de la restauración del inmueble, incluyendo propuesta respecto de elementos a reponer y a recuperar. Incluir los antecedentes respecto de la propuesta para el espacio exterior frente a la estación.
- vi. Imágenes objetivo de la propuesta interior.
- vii. Aclarar la relación entre la propuesta y el Proyecto Minero Romeral.
- viii. La propuesta debe considerar un planteamiento para el espacio entre el inmueble y el resto de las edificaciones que conforman la planta San Gabriel.
- ix. Considerar dentro de la propuesta museográfica la historia del MH.

85. El Sr. Rodrigo Puchi, arquitecto, por correo electrónico del 24.08.2022 ingresa antecedentes que complementan Ingreso CMN N° 3302 del 24.05.2022, del proyecto "Galpones de Octay", en calle Esperanza N° 271, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5256 del 24.08.2022).

La intervención consiste en obras de remodelación y restauración del Conjunto Portuario de Galpones de Puerto Octay, ex galpones de Anasac situado en la bahía interior de Puerto Octay.

Se acuerda autorizar, ya que se acogen solicitudes y observaciones realizadas anteriormente sobre EETT, planimetría y componente arqueológico. Se autoriza la propuesta de ventanas, ya que no se ven desde el exterior.

86. La Sra. Emilia Ríos Saavedra, Alcaldesa de Ñuñoa, por Ord. N° A/1200/1556 del 02.08.2022 solicita autorización para renovación de 165 luminarias con nueva tecnología en áreas verdes del sector 1 del conjunto, ZT Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, ficha técnica, memoria explicativa, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 4915 del 04.08.2022).

La propuesta contempla el mejoramiento integral de las luminarias de los senderos peatonales de la villa. El reemplazo de las luminarias y postación se centran en la renovación de

tecnología y el cableado subterráneo; las zanjas para esta ejecución tendrán entre 50 a 60 cm de profundidad por 40 cm de ancho. La postación se realizará de preferencia donde se encuentran las luminarias existentes y tras el estudio lumínico se instalarán en otras áreas. Se contempla que en el caso de que la canalización afecte aceras existentes, estas se repondrán con la misma materialidad existente (hormigón).

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital. Se hará presente el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos.

87. La Sra. Tamara Fuentes, por correo electrónico del 02.08.2022 solicita modificar autorización obtenida mediante Ord. CMN N° 2977 del 05.07.2021, para autorizar construcción ejecutada al interior del predio sin visibilidad desde el espacio público, en Camino Al Volcán N° 19.866, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José Maipo; adjunta EETT, oficio CMN y planos (Ingreso CMN N° 4868 del 03.08.2022).

Solicita autorización para obtener recepción final de un inmueble interior de un piso de 162,60 m². Dichos recintos se encuentran en la parte posterior de las edificaciones autorizadas mediante Ord. CMN N° 2977-2021.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

88. El Sr. Danilo Fajardo González, arquitecto, por correo electrónico del 02.08.2022, ingresa proyecto en calle Suárez Mujica N° 1980, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, CIP, fotografías, planimetrías, certificados y descripción de la intervención (Ingreso CMN N° 4853 del 02.08.2022).

Se solicita autorización para obtener recepción final del inmueble, por ampliaciones ejecutadas con anterioridad a la fecha de la declaratoria como ZT. Las ampliaciones desarrolladas no desvirtúan la imagen del inmueble, así como tampoco el carácter ambiental del área protegida.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por intervenciones ejecutadas antes de la declaración.

89. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2022 ingresa proyecto de obra menor en calle Santa Elvira N° 358, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4880 del 03.08.2022).

Las intervenciones corresponden a modificaciones interiores en muros y tabiquerías, pavimentos y mobiliario. Revisados los antecedentes se visibilizan alteraciones a la fachada correspondientes a color y materialidad no adecuados para la ZT.

Se acuerda remitir observaciones respecto a color y materialidad del ante techo metálico y enchape en muros de ochavo.

90. El Sr. Diego Vicuña Córdova, ingeniero en construcción, por correo electrónico del 10.08.2022 solicita autorización para proyecto de reposición de aceras existentes y construcción de senderos peatonales y la instalación de mobiliario urbano en el sector 1 oriente de la villa, ZT Sector 1 Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos, informe, oficio, planos, certificado, carta, carta Gantt, CIP, fichas y memoria (Ingreso CMN N° 5017 del 10.08.2022).

La propuesta plantea la reposición de aceras y la construcción de senderos peatonales con la misma materialidad existente (hormigón). Así también propone la instalación de mobiliario, basureros y escaños que se homologan a los establecidos a nivel comunal y en otros ejes y entorno de la villa.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

91. El Sr. Gustavo Adolfo Crisóstomo Latorre, arquitecto, por medio de ingreso digital del 10.08.2022, solicita autorización para ampliación en segundo nivel de inmueble en de calle Capellán Abarzua N° 143, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5029 del 10.08.2022).

El proyecto considera la remodelación del segundo piso correspondiente a dormitorio y baño, eliminando parte de la estructura de entepiso para generar una doble altura en caja de escalera y un dormitorio. Además se considera la ampliación del segundo nivel con programa de pasillo, baño, dormitorio, cocina con comedor y terraza. Las ampliaciones en segundo nivel se contemplan en plano retranqueado de línea oficial y fachada en 5,15 m, lo que impide que esta sea vista desde la calle, manteniendo la fachada original del inmueble sin alteraciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

92. La Sra. Carolina Acuña Hetz, arquitecta, por correo electrónico del 12.08.2022 solicita autorización para rehabilitación de local comercial interior de Espacio M, en calle Compañía de Jesús N° 1214, local N° 123, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 5080 del 16.08.2022).

Las obras consisten principalmente en aplicación de pinturas color negro y blanco, y en la instalación de porcelanato sobre el piso existente. No son perceptibles desde el espacio público y no interfieren la fachada del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

93. El Sr. Yanic Tarkowski Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 18.08.2022 solicita autorizar obras de remodelación de local comercial existente número FC 330 al interior de Espacio M, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5190 del 19.08.2022).

Las intervenciones no afectan la estructura existente del inmueble ni sus fachadas. Los trabajos son de pintura y tabiquería, cambio de pavimentos y mejoramiento en las instalaciones eléctricas y sanitarias existentes. Las obras no son visibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

94. El Sr. Ariel Nuñez Carreño, arquitecto, por medio de ingreso físico del 08.08.2022, remite antecedentes para timbraje solicitado mediante Ord. CMN N° 2128-2020, respecto a intervención en fachada en calle Artemio Gutiérrez N° 1540, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4959 del 08.08.2022).

Las obras ejecutadas son intervenciones menores en el interior del inmueble, correspondientes a ampliaciones en primer nivel y a alteraciones en fachada, las que consideraron la demolición del antepecho de una de las ventanas, convirtiendo dicho vano en un acceso, el que se plantea como un portón con cierre abatible a dos hojas, con barrotes y planchas metálicas.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

95. El Sr. Miguel Arturo Velásquez Salgado, por medio de ingreso digital del 10.08.2022, solicita autorización para rehabilitación de inmueble ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N° 1486, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 5023 del 10.08.2022).

Las obras a realizar consideran intervenciones interiores, las cuales no tienen presencia en el espacio público. En la fachada se realizarán trabajos de mejoramiento de estuco (grietas y faltantes de material) y se incorporará pintura color igual o similar al existente. Por otra parte se restaurarán los marcos y palillajes de las ventanas del segundo nivel (madera barnizada) y se pintarán las cortinas metálicas color café moro de los accesos.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

96. La Sra. Gema Venegas y el Sr. Sergio Venegas, propietarios, por carta del 01.08.2022 solicitan autorización para realizar subdivisión predial de lote ubicado en calle Comercio N° 350, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjuntan certificado dominio vigente, avalúo, fotografías, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5418 del 30.08.2022).

La solicitud corresponde a una subdivisión del predio con rol 12-23 en dos lotes, cuyos límites de partición corresponderán a las medianeras de muros interiores de la vivienda existente.

Se acuerda no pronunciarse frente a la subdivisión de predios, puesto que dicho proceso no corresponde a un proyecto.

97. La Sra. Aline Sánchez Andía, por correo electrónico del 07.07.2022 ingresa solicitud de timbraje digital para modificación de proyecto en calle del Pintor, sitio 14-A, Condominio Challamillay, Punta de Tralca, en la ZT Borde Costero Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta individualización propietario, CIP, memoria, planimetrías y EETT firmadas (Ingreso CMN N° 4284 del 07.07.2022).

La intervención consiste en la modificación del proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 2788 del 26.09.2021, con la incorporación de nuevas ventanas en primer y segundo nivel, y reemplazo de la materialidad de las barandas de la terraza ubicada en el último nivel por barandas metálicas en el ingreso actual. Considera además una modificación a la volumetría del inmueble, aumentando su altura hacia el sector del living-estar.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

98. La Sra. Carolina Lobos, por correo electrónico del 18.07.2022 remite planimetría y EETT para timbraje digital en respuesta a Ord. CMN N° 2322-2022, de local comercial ubicado en calles Compañía de Jesús N° 1034 y Ahumada N° 374 al N° 390, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 4513 del 18.07.2022).

La intervención consiste en la división del actual local comercial de la tienda "Hites" para habilitar un local comercial de menor dimensión, mediante la instalación de tabiquería liviana construida en metalcon revestido con planchas de yeso cartón pintadas. Las intervenciones se realizarán en el primer y segundo nivel de los tres que componen el inmueble. Respecto a la fachada, se propone incorporar una mampara de vidrio como cierre del nuevo local comercial, manteniendo la altura de los accesos del resto del edificio, junto con la marquesina publicitaria y paramento vidriado superior despejado, además de mantener la terminación y color pastel existente de acuerdo al proyecto aprobado en el año 2010 por el Consejo (Ord. CMN N° 6299 del 30.12.2010). Mediante el Ord. CMN N° 455 del 04.02.2020 el CMN autorizó el proyecto con indicaciones, las cuales fueron incorporadas; mediante Ord. CMN N° 2322-2020 se solicitó la planimetría y EETT en digital para el timbraje.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

99. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director SECPLAN I. Municipalidad de Santiago, por Oficio N° 201 del 28.07.2022 informa respecto al proyecto de conservación de veredas financiado por la circular 33 del Gobierno Regional en calles y avenidas de la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y resolución (Ingreso CMN N° 4757 del 28.07.2022).

La intervención corresponde a la reposición de veredas por la misma materialidad existente, reemplazando las secciones en mal estado de conservación. En caso de encontrarse solerillas de piedra, estas se retirarán para los trabajos y posteriormente se reinstalarán, devolviendo al área su condición original.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

100. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director SECPLAN I. Municipalidad de Santiago, por Oficio N° 202 del 28.07.2022, presenta proyecto de conservación de calzadas agrupación vecinal N° 2, financiado por la circular 33 del Gobierno Regional, en calles y avenidas de la ZT, Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y resolución (Ingreso CMN N° 4758 del 28.07.2022).

La intervención corresponde a la reposición de pavimentos asfálticos por la misma materialidad existente, reparando las secciones en mal estado de conservación. En caso de encontrarse con el líneas de tranvía como es la situación de la calle Agustinas, estas se mantendrán en su condición sin ser tapadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

101. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 21/2022 FS 66 solicita autorización para extracción de árboles en Paseo Portales y Parque Quinta Normal, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4530 del 19.07.2022).

La intervención contempla la extracción de 64 árboles por encontrarse en estado seco (100%), lo cual genera peligro de caída. Dichos ejemplares serán reemplazados en su totalidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

102. El Sr. Marcel Becerra Ibaceta, Administrador, por formulario del 21.03.2022 presenta cambio de cubierta del MH Consultorio externo del Hospital San Juan de Dios (ex Facultad de Agricultura de la Universidad de Chile en la Quinta Normal), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, informe técnico, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4360 del 12.07.2022).

Las reparaciones menores consisten en el mejoramiento de la cubierta del MH. Para ello se plantea el desarme de la cubierta existente, instalación de plancha OSB sobre la estructura de techumbre existente, instalación de fieltro y reinstalación de las planchas de zinc onduladas. Además se plantea el cambio de toda la hojalatería, canales de aguas lluvia y forros, en plancha lisa de acero zincado.

Se acuerda que no es posible certificar cumplimiento de la Resolución N° 41-2020, ya que la intervención planteada no se enmarca dentro de lo establecido como obras menores de reparación que respondan a daños causados en el marco de la crisis social. Por lo anterior es que deberá hacer ingreso de la solicitud de autorización por trámite regular.

103. El Sr. Leonardo Galdames, por correo electrónico del 16.08.2022 solicita autorización para habilitación de oficinas en Edificio El Libertador Calle Presidente Roca N° 817, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;

adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 5106 del 16.08.2022).

La intervención consiste en la habilitación interior de oficinas, para lo cual se plantea la construcción de tabiquerías de perfilera metálica revestidas con plancha de OSB y plancha de yeso cartón y, tabiquerías de perfilera de aluminio Titanio de 40x80 con vidrios transparentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital.

104. El Sr. Gilberto Alfonso Espinoza Castañeda, arquitecto, por correo electrónico del 05.04.2022 ingresa proyecto de ampliación de oficinas en calle El Guanaco N° 1987, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, fotos, ficha y CIP (Ingreso CMN N° 2239 del 06.04.2022).

Se trata de una ampliación ejecutada para la habilitación de un segundo piso en un inmueble con uso de oficina, que no contaría con los permisos municipales correspondientes. La construcción y ampliación ejecutada en su conjunto es discordante con los valores y atributos relevados en la zona protegida y son de data reciente, no obstante, previa a la declaración del área protegida.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por obras ejecutadas previo a la declaración de la ZT, por lo que no requiere de la autorización previa del CMN. No obstante, se acuerda remitir algunas indicaciones con respecto al tono del color verde aplicado en fachada y al revestimiento cerámico incorporado en el cierro, solicitando disminuir la discordancia de la intervención.

105. El Sr. Silvio Patricio Geroldi Iglesias, arquitecto, por formulario del 02.05.2022, solicita autorizar intervención en calle Lira N° 1027, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, declaración simple, planos, EETT, fotos, ficha, certificado de dominio y CIP (Ingreso CMN N° 2832 del 06.04.2022).

La intervención consiste en la reparación de terminaciones interiores, redistribución de espacios interiores con la eliminación y construcción de tabiquerías y reconstrucción de cubierta, principalmente hacia la parte posterior de la construcción.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

106. La Sra. Alejandra Mijal Fliman Valdivia, por formulario del 15.07.2022, solicita autorización para intervención en Av. Manuel Antonio Matta N°1138-48 y N° 1150-52, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple; EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4470 del 15.07.2022).

Las intervenciones propuestas corresponden a modificaciones de muros y tabiquerías interiores para generar y habilitar nuevos recintos, todas obras que no tienen incidencia en la

estructura del inmueble ni en el espacio público. El inmueble de uso comercial no es representativo de los valores y atributos de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, realizando recomendaciones referidas a futuros letreros publicitarios.

107. El Sr. Nereo Tiso Pesce, arquitecto, por formulario del 26.07.2022 solicita autorización para intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 1132, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N°4712 del 26.07.2022).

La intervención al inmueble consiste en la fusión de todos los locales comerciales que componen el edificio comercial Matta 1132 para la habilitación del restaurante. Se mantendrá la estructura actual de la fachada del edificio, a la cual se incorporará publicidad que se ajusta a los criterios que este Consejo estima adecuados para esta ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente.

108. El Sr. Felipe González Concha, Teniente 2° LT, Gobernación Marítima de Iquique, por correo electrónico del 23.08.2022 remite antecedentes adicionales a proyecto de mantención del MH Antiguo Faro de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en respuesta a Ord. CMN N° 2882 del 25.06.2022, que autoriza obras de mantención con indicaciones (Ingreso CMN N° 5335 del 25.08.2022).

Las obras de mantención consisten en la limpieza superficial de la estructura metálica y cristales mediante la aplicación de agua dulce, para luego retirar con paños y espátulas el excremento de aves, sal, polvo y suciedad superficial; posteriormente se contempla la aplicación de pintura en el exterior de la estructura en un patrón de franjas de color rojo y blanco, igual al existente. Como respaldo de la propuesta se adjunta un informe técnico donde se indica que no se observan daños graves que atenten contra el normal funcionamiento estructural del faro.

Se acuerda autorizar obras de mantención de pintura del MH, en atención a que estas permitirán el normal funcionamiento del faro como elemento guía a la navegación. Se reiterará la solicitud de un levantamiento crítico, diagnóstico y plan de mantención orientado a propuesta integral de restauración del MH.

GENERALES

109. Unidad de Inclusión del área de Educación e Inclusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

En base a la experiencia del Día del Patrimonio Cultural (DPC) y de los talleres de inclusión implementados en los últimos años, se ha relevado la necesidad de generar medidas que permitan inclusión y accesibilidad de los MN hacia la ciudadanía. Existe una responsabilidad del Estado y de las instituciones públicas para generar accesibilidad e inclusión. Es por ello, que al alero del área de Educación e Inclusión, se genera la Unidad de Inclusión.

Instituciones museográficas como en MNBA han atendido desafíos al respecto y existen temas de infraestructura relevantes para recibir a las personas con discapacidad, tales como la implementación de ascensores y pasamanos, como también contar con infraestructura que permita el uso de silla de ruedas, constatándose, por ejemplo, que los adoquines afectan la accesibilidad. Asimismo, la Unesco ha señalado la importancia de brindar accesibilidad al patrimonio. Se considera que la accesibilidad también debe implementarse en los proyectos de intervención y debe permear a la institución.

En el DPC se está trabajando con lenguaje de señas y se están implementando medidas para reducir la brecha de accesibilidad para las personas discapacitadas. En ese marco, se indica que no se requiere de una gran inversión, ya que existen medidas simples, además de tecnologías y técnicas que permiten el acceso a los MN.

Dentro de las necesidades que se han levantado a raíz de la experiencia acumulada, se señala que el Mincap podría contar con un intérprete de lengua de señas, ya que es un servicio que recurrentemente debe exteriorizarse. También se señalan las experiencias que se han realizado con señalética en braille y con rutas para personas ciegas en SN.

Los consejeros comentan sobre el trabajo que realiza el Minvu con el Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) y sobre la posibilidad de hacer llegar indicaciones y sugerencias a dicha cartera, por ejemplo, para implementar accesibilidad a las Iglesias de Chiloé. Por otra parte, se señala la experiencia del MNBA y sobre la dificultad de llevar a cabo los procesos para generar accesibilidad, considerando que existen grupos con distintas capacidades y existen problemas presupuestarios. También se releva que, si se amplía el concepto de accesibilidad, también es atingente a niños y adultos mayores, ya que se requiere una estrategia para hacer legible el contenido, por ejemplo, de una exposición. Se plantea a su vez que las materias tratadas debiesen permear todo ámbito de la administración de los monumentos, desde la museografía a los vigilantes.

Por otra parte, se comenta que las paletas de colores debiesen ser inclusivas con las personas daltónicas, ya que existen una serie de obstáculos en cuanto a mapas, zonificaciones, cartas geológicas, entre otros, que no permiten ver de buena manera símbolos o abreviaturas. Asimismo, se señala que el lenguaje visual puede ser mucho más fácil de comprender para personas con síndrome de Down que el lenguaje escrito. Se señala también que los monumentos suelen expulsar a las personas con discapacidad y es una materia de la cual debemos aprender.

La Secretaría agrega que el tema es muy amplio y existen muchos referentes a observar en el mundo, lo cual nos interpela a reconocer que la discapacidad surge cuando las personas no podemos participar socialmente.

El consejero Raúl Letelier se retiró de la sesión en el desarrollo de la exposición del caso.

110. El ST Erwin Brevis informa la implementación de la Mesa de Trabajo Patrimonial de la empresa Ferrocarril Antofagasta Bolivia FCAB - CMN, en el marco de la RCA N° 237/2021 del proyecto "Habilitación de suelos de patios ferroviarios", en la ZT Barrio histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta. Se insta a los consejeros a participar para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la RCA.

111. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 26 de mayo de 2021 y del 11 de mayo de 2022.

No hay observaciones, por lo que se aprueban las actas.

Cuenta

El Secretario Técnico Erwin Brevis informa:

112. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 40 del 17.08.2022, publicado en el Diario Oficial el 09.09.2022, declara MN en la categoría de MH la Estación Valdivia del Ferrocarril Antofagasta Bolivia y ZT el Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia, ubicados en la comuna y Región de Antofagasta.
- DS Mincap N° 41 del 19.08.2022, publicado en el Diario Oficial el 13.09.2022, declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria Cuartel de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de la Dirección de Inteligencia Nacional, ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, comuna de Parral, Región del Maule.
- DS Mincap Exento N° 32 del 23.08.2022, publicado en el Diario Oficial el 31.08.2022, autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.
- DS Mincap N° 36 del 04.07.2022, publicado en el Diario Oficial el 31.08.2022, crea Comisión Asesora Presidencial Interministerial para la Coordinación de la Conmemoración de los Cincuenta Años del Golpe de Estado en Chile.

113. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por carta del 11.07.2022 el Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta junto a la Sra. Gaby Rivera, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y la Sra. Alicia Lira, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP), solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del Memorial de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, ubicado en el Cementerio General de Santiago, calle Zañartu N° 951, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5416 del 30.08.2022).
- Por carta del 07.09.2022 la Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago; el Sr. Francisco Mario López Vásquez, del Movimiento Obrero de Acción Católica; la Sra. Blanca Carrasco, del Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Balmaceda Centenario; José Osorio Cubillos, Presidente de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales y la Sra. Lorena Ávalos, del Centro de Padres y Apoderados del Internado Nacional Barros Arana, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH, del Memorial del Puente Bulnes, en el Parque de Los Reyes, comuna de Santiago. Adjuntan antecedentes y publicación "El Padre Juan Alsina. Testigo de la Fe y del Perdón" (Ingreso CMN N° 5626 del 07.09.2022).
- La Sra. Eloisa Gutiérrez, de la agrupación Barrio Protegido Población El Carmen, ingresa expediente técnico para declaratoria de ZT de la Población El Carmen, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5680 del 09.09.2022).

114. En el ámbito judicial:

- La Iltma. Corte de Apelaciones de Iquique por escrito del 30.08.2022 solicita informe del CMN en el marco del recurso de protección interpuesto contra la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá y Atacama Race Sport Tarapacá SpA por la realización del Atacama Rally, Rol N° 2409-2022 (Ingreso CMN N° 5668 del 09.09.2022).
- La Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el marco del Recurso de Protección N° 130330-2022, caratulado "Carevic/Grupo FERIA SPA", a través de escrito del 07.09.2022 solicita informar dentro del plazo de ocho días, debiendo adjuntar todos los antecedentes necesarios para la correcta inteligencia y resolución del recurso deducido (que se refiere al proyecto inmobiliario Punta del Trueno en Punta de Tralca, comuna de El Quisco) (Ingreso CMN N° 5670 del 09.09.2022).
- El Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de Valparaíso, por Ord. N° E245453 del 12.08.2022 remite Informe 479-2022, para conocimiento, sobre el resultado de la inspección de obra pública de la construcción SAR (Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución) Artificio La Calera, del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, el cual tiene relación en particular con el hallazgo de osamentas, durante las obras (Ingreso CMN N° 5257 del 24.08.2022).

115. Por Minuta N° 453 del 25.08.2022 la Dirección Nacional del Serpat hace llegar al CMN el Oficio N° 370 del 25.08.2022 de la Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, dirigido a la Ministra de Relaciones Exteriores, que se refiere a la "Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático" (UNESCO, 2001) y acompaña Informe Técnico-Financiero respecto de esta (Ingreso CMN N° 5339 del 26.08.2022).

- 116. No hay nuevos recursos administrativos.
- 117. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 28 de septiembre y 12 de octubre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.25 horas.

Santiago, miércoles 14 de septiembre de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. Por correo electrónico del 06.09.2022 y formulario adjunto se denuncia eventual infracción a la Ley 17.288 y afectación a MA y MPA en sector de la localidad de Punta de Tralca, cercano al SN Quebrada de Córdova, en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5600 del 06.09.2022).
2. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Comisario, Oficina de Información al Público, Bridesma Metropolitana de ña Policía de Investigaciones de Chile-PDI, por correo electrónico del 07.09.2022 reenvía otro del 06.09.2022, que denuncia que inmobiliarias apoyadas por municipio de El Quisco y Carabineros están violando y pasando a llevar tanto a comunidades locales como restos arqueológicos en una zona ad portas de ser declarada SN en Punta de Tralca (Ingreso CMN N° 5632 del 08.09.2022).
3. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente de la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Serpat, por correo electrónico del 07.09.2022 reenvía alerta sobre intervención de inmobiliaria a sitio, destrucción y recolección de restos cerámicos arqueológicos en sitio de interés arqueológico identificado como parcela 30 en Punta de Tralca, correspondiente a un loteo de 30 sitios para desarrollo de Proyecto Mirador Piedra del Trueno en la comuna de El Quisco (Ingreso CMN N° 5639 del 08.09.2022).
4. La Sra. Francisca Cabral, de la Sección Regional Araucanía, Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat, por correo electrónico del 06.09.2022 solicita apoyo en terreno y generación de informe en el marco del proceso "Estudios de sitios de significación cultural" en la comuna de Los Sauces (Ingreso CMN N° 5601 del 07.09.2022).
5. El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, por correo electrónico del 06.09.2022, en el marco del proyecto "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota", hace entrega de los informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los Hospitales de Coronel y Lota, de julio de 2022 (Ingreso CMN N° 5604 del 07.09.2022).
6. El Sr. Víctor Gabriel Garnica Jaramillo, por correo electrónico del 07.09.2022, consulta respecto a procedimientos para identificación, denominación, prospección y excavación de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 5608 del 07.09.2022).
7. Por Ord. N° 322 del 05.09.2022, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural solicita se informe al tenor de lo requerido por la H. Diputada Sra. Éricka Ñanco Vásquez, sobre el estado de la solicitud de reconducción del Ord. 4721 y de la tramitación de la solicitud del decreto ministerial

para Monumento Nacional / Lof Marta Cayulef / predio (Eltit) en comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5614 del 07.09.2022).

8. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S), Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N°02190/2022, del 07.09.2022 ingresa Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (CEDC) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5636 del 08.09.2022).

9. La Sra. Valentina Meir Verdejo, Arqueóloga, Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 07.09.2022 remite informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Rutas del Loa", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5640 del 08.09.2022).

10. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 1015 del 07.09.2022 envía Informe Final de prospecciones sub superficiales, EETT y planimetría del proyecto de depósito arqueológico de la obra "Restauración y Puesta en valor Intendencia Regional del Maule" (Ingreso CMN N° 5644 del 08.09.2022).

11. Por Oficio IMV N° 1949 del 05.09.2022, que adjunta planos N° 1 y 2, la Alcaldesa de Valdivia Sra. Carla Amtmann Fecci informa sobre cambio de materialidad en cierre perimetral, vinculadas a su vez a proyecto municipal de mejoras peatonales, denominado proyecto "Habilitación Plaza Pedro de Valdivia y Plaza Chile, Valdivia" (Ingreso CMN N° 5650 del 08.09.2022).

12. La Sra. Rocío Valdés, antropóloga física, por correo electrónico del 08.09.2022 remite Carta e Informe de Inspección Arqueológica en el sector Quebrada El Batro, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5663 del 08.09.2022).

13. La Iltma. Corte de Apelaciones de Iquique por escrito del 30.08.2022 solicita informe del CMN en el marco del recurso de protección Rol N° 2409-2022, interpuesto contra la Delegación Presidencial Regional de Tarapacá y Atacama Race Sport Tarapacá SpA por la realización del Atacama Rally (Ingreso CMN N° 5668 del 09.09.2022).

14. El Sr. Sebastián Martínez Parada, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, por correo electrónico del 07.09.2022 informa hallazgo de evidencias arqueológicas en Cerro Puntilla Lo Ruiz de Renca, adjuntando fotografías (Ingreso CMN N° 5671 del 09.09.2022).

15. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 699 del 08.09.2022 actualiza estado de contrato "Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5679 del 09.09.2022).

16. El Consejo Regional del Pueblo de Chango de Antofagasta, por correo electrónico del 09.09.2022, remite Carta S/Nº del 07.09.22, que solicita el resguardo y protección del hallazgo arqueológico encontrado en el ex Conservatorio de Música del Liceo Experimental Artístico de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5684 del 09.09.2022).

17. El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, por correo electrónico del 09.09.2022 remite Informe Ejecutivo de excavaciones bajo escenario Oeste, del proyecto "Restauración Teatro Municipal de Iquique", MH de la Región de Tarapacá, para dar continuidad a monitoreo (Ingreso CMN Nº 5688 del 09.09.2022).

18. El Sr. Héctor Faine Cabezón, Abogado Procurador Fiscal de Iquique del CDE, por Ord. Nº 522 del 09.09.2022, reitera información solicitada en sus Ord. Nº 56 de 10.02.2022, Nº 136 de 4.4.2022, Nº 415 de 21.7.2022, relativos a las afectaciones registradas en MA NH19 y NH20, cruce de la ruta 15-CH, y acceso Usmagama-Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en el cual se solicitó a esta Procuraduría Fiscal el ejercicio de las acciones legales por infracción al artículo 38 de la ley 17.288 sobre MN (Ingreso CMN Nº 5693 del 12.09.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

19. La Sra. Loreto Ramos, project manager E&C – Chile, por correo electrónico del 16.08.2022, remite informe de monitoreo paleontológico del mes de julio del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", con RCA Nº 237/2020, en comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5121 del 17.08.2022).

20. Por memo Nº04 del 18.08.2022, la OTR del CMN en Atacama, remite Ord. PDI Nº 26 del 18.08.2022, en que entrega cadenas de custodia NUE Nº 2025080 y NUE Nº 2025081, para peritaje del CMN de material fosilífero incautado por la Bidema de la PDI de Copiapó en la Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 5206 del 19.08.2022).

21. El Sr. Alberto Anguita M., Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 22.08.2022, solicita apoyo con una capacitación en materia de "Procedimientos paleontológicos en proyectos MOP", la que de manera preliminar se ha coordinado con el Sr. Alejandro Cornejo S., Encargado Área Patrimonio Natural-CMN (Ingreso CMN Nº 5235 del 23.08.2022).

22. El Sr. Manuel Salinas C., Dirección Regional de Vialidad (S) MOP de Región del Maule, por carta del 22.08.2022, ingresa a trámite los antecedentes del proyecto "Construcción puente La Recova de trocha angosta en ruta L-45, Km. 24,067", que se pretende ejecutar al interior del SN Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule. Precisan que la Resolución Exenta 17/2018 del SEA, que resuelve pertinencia del proyecto "Mejoramiento Ruta L-45, Sector El

Peñasco – Reten Los Hualles”, también incluía el proyecto que se ingresa a trámite, por lo que su pronunciamiento es igualmente válido para éste (Ingreso CMN N° 5239 del 23.08.2022).

23. La Sra. Erika Valdés W. Jefa de Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 367 del 23.08.2022, dirigido al Seremi de la Región de Coquimbo, solicita informar nivel de avance, dificultades, priorización y/o hitos respecto de cada medida correspondiente al Mincap, para el avance en una transición socioecológica justa (Ingreso CMN N° 5258 del 24.08.2022).

24. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 26.08.2022, remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 29 de julio 2022, del proyecto fotovoltaico “Campos del Sol Sur”, con RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5366 del 26.08.2022).

25. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correos electrónicos del 26.08.2022, remite informe de recolección superficial, informe de calicatas e informe de charlas paleontológicas en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA 20219900112/2021, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5369 y 5372 del 29.08.2022).

26. La Sra. Patricia Carrasco L., del Área de Recursos Naturales y Biodiversidad del Seremi MMA Biobío, por correo electrónico del 29.07.2022, solicita revisión del documento Plan de Manejo Preliminar SN Humedal Los Batros-Laguna Grande, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5371 del 29.08.2022).

27. El Sr. Jhonatan Alarcón, investigador en paleontología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 16.06.2022 consulta sobre el estado de su permiso de prospección excavación afloramientos de la Formación Quebrada Monardes, Región de Atacama, otorgado por Ord. CMN N° 3504-2018 y solicita indicaciones para renovación de permiso (Ingreso CMN N° 5388 del 29.08.2022).

28. La Sra. Liubow González M., Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, por carta DCT 53-2022 del 30.08.2022 solicita que la Sra. María Jesús Ortuya M. realice en Concepción un taller y charlas sobre patrimonio paleontológico durante el mes de octubre, dirigida a estudiantes de paleontología, geología, biología y abierta al público general (Ingreso CMN N° 5445 del 31.08.2022).

29. El Sr. Juan Corbacho A., paleontólogo del Museo Geológico del Seminario, España, por correo electrónico del 30.08.2022, remite documentación asociada a importación desde Marruecos a España de fósil de trilobite, en relación al Ingreso CMN N° 4784-2022, de fósil retenido en Aduana Metropolitana con acta de incautación N° 15169 (Ingreso CMN N° 5472 del 31.08.2022).

30. El Sr. Cristián Encina Farías, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, por Oficio N° 8679/2022 del 01.09.2022, pide cuenta de oficio N° 4620/2022 de 13.05.2022 (Ingreso CMN N° 3099 del 13.05.2022) que solicita al CMN informar si mantiene antecedentes respecto de los hechos materia de investigación asociado a causa RUC N° 1910027246-9 por daños a MN, la situación en que se encuentra el sector del SN Laguna Tebenquín y si considera que existe o no infracción a la Ley N° 17.288. En caso de que dicha diligencia ya hubiere sido practicada se solicita remitir copia de la misma (Ingreso CMN N° 5493 del 01.09.2022).

31. La Sra. Natalia Fouquet Jo, asesora en paleontología, por correo electrónico del 02.09.2022 remite antecedentes para solicitar la ampliación del permiso de excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 2157-2022, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", con RCA 202102001129/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5516 del 02.09.2022).

32. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 05.09.2022 remite informe de monitoreo paleontológico de julio 2022 del proyecto Serviu "51 Viviendas Sociales Caldera Lote C2", en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5554 del 05.09.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

33. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102176 del 01.09.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Lo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5532 del 02.09.2022).

34. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102236 del 01.09.2022 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 102.515, Punta Ramírez - Canal Lemuy" (Ingreso CMN N° 5533 del 02.09.2022).

35. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102219 del 01.09.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN N° 5534 del 02.09.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

36. Por Ord. N° 202202102215 del 02.09.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5537 del 02.09.2022).

37. Por Ord. N° 202202102217 del 05.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto minero Comahue" (Ingreso CMN N° 5585 del 06.09.2022).

38. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202203102173 del 31.08.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Minero Tránsito" (Ingreso CMN N° 5654 del 08.09.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 202205102307 del 02.09.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Leyda" (Ingreso CMN N° 5558 del 05.09.2022).

40. Por Ord. N° 202205102303 del 31.08.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Puerto Exterior de San Antonio" (Ingreso CMN N° 5655 del 08.09.2022).

41. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102695 del 06.09.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 5602 del 07.09.2022).

42. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 202206102218 del 01.09.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Tranque Estacional Cerezos del Valle" (Ingreso CMN N° 5653 del 08.09.2022).

Seguimiento Ambiental

43. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de ENGIE Energía Chile, remite por correo electrónico del 05.09.2022, Informe Mensual N° 19 de Monitoreo Arqueológico, de julio de 2022, del proyecto "PV Coya Sector 678", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5572 del 05.09.2022).

44. La Sra. Daniela Bravo Y., Ingeniera Ambiental de Proyectos, VP de Proyectos y Mantención Potasio-Litio de SQM Salar S.A., remite por correo electrónico del 05.09.2022, Informe Ejecutivo Recolección Superficial de Material Arqueológico, de acuerdo a lo solicitado a través del Ord. CMN N° 1518 del 11.04.2022, en el área donde se emplazará el proyecto "Ampliación Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", de la empresa SQM Salar S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5576 del 06.09.2022).

45. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) de SGA Gestión Ambiental S.A., remite por correo electrónico del 07.09.2022, informes complementarios

al Ingreso CMN N° 2102 del 30.03.2022, del proyecto minero "Aguas Blancas", cuyo titular es Atacama Minerals Chile S.C.M., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5610 del 07.09.2022).

46. La Sra. Karina Muñoz, Supervisora Depto. HSEC Orión Power S.A., remite por correo electrónico del 05.09.2022, Informe de 2° Hallazgo del Parque Solar Fotovoltaico Champa, ubicado en la comuna de Buin, Región Metropolitana. El Informe está creado por la empresa Arqueogeo, con Ximena Ayala como Arqueóloga encargada del monitoreo permanente del parque y con Mónica Del Castillo como Arqueóloga titulada a cargo de los informes (Ingreso CMN N° 5551 del 05.09.2022).

47. El Sr. Juan Hernández Z. Arquitecto, DOM (S) de Estación Central, por Ord. N° 1803/1071/2022 del 01.09.2022, consulta por el avance sobre la consulta realizada en Mayo 2022, por la Inmobiliaria SuKsa S.A. respecto del proyecto inmobiliario ubicado en General Amengual N° 358-392-480, específicamente por el procedimiento que deben cumplir tras el hallazgo de adoquines en la calle Guérnica, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5552 del 05.09.2022). La Sra. María José Hemmelmann Guaquel, arquitecto del Departamento de Urbanismo de la DOM de Estación Central, remite por correo electrónico del 05.09.2022, antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 5423 del 31.08.2022, sobre hallazgo de adoquines en calle Guernica, el cual ocurrió en proceso de ejecución de una medida de mitigación del proyecto inmobiliario (Ingreso CMN N° 5581 del 06.09.2022).

48. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 06.09.2022, informa de 3 nuevos hallazgos no previstos, detectados durante las labores de monitoreo permanente de agosto de la construcción del proyecto "Parque Eólico Camán", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5590 del 06.09.2022).

49. Por Ord. N° 516 del 07.09.2022, el Sr. Héctor Marcelo Fainé, Abogado Procurador Fiscal de Iquique del CDE, responde el Ord. CMN N° 4462 del 04.10.2021, sobre intervención arqueológica sin autorización en siete sitios arqueológicos, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Tente en el Aire", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5635 del 08.09.2022).

50. La Sra. Herta Sanhueza, Encargada - Gestión de Proyectos Urbano Habitacionales del Serviu Región de La Araucanía, remite por correo electrónico del 02.09.2022, información sobre alteración en predio de emplazamiento del sitio arqueológico Braulio Arenas 1, del proyecto habitacional "Braulio Arenas", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5524 del 02.09.2022). El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 06.09.2022, información sobre alteración en el sitio (Ingreso CMN N° 5592 del 06.09.2022).

La Sra. Águeda Soto Castillo, Arquitecta OTR Los Ríos, remite:

51. Por Memorándum N° 34 del 08.09.2022, Ord. N° 062 del 02.09.2022 de la Bidema de Valdivia de la PDI, que solicita información de recepción de denuncia y acciones realizadas en caso

Laguna del Toro, asociada a la causa RUC N° 2200668721-4 en el marco del proyecto "Parque Eólico Ovejería Sur", sector Folleco, comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5658 del 08.09.2022).

52. Por Memorandum N° 35 del 08.09.2022, OF. G.R. N° 1265 del 05.09.22 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que solicita información sobre la existencia de empresas en nuestro país que realicen estudios subacuáticos, en el marco de la RCA del proyecto "Puente Cochrane", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5660 del 08.09.2022).

Permiso Sectorial

53. La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO, Buffer Project Contract & Management, remite por carta SPC-C-198-2022 del 02.09.2022, respuestas a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 3302 - 2022, en el marco de la revisión del FSA para realizar pozos de sondeos asociados al futuro proyecto "Adecuación Operacional Spence" de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 5530 del 02.09.2022).

54. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 08.09.2022, FSA junto a sus anexos y archivos, para el desarrollo de rescates arqueológicos mediante recolección y barrido superficial, y caracterización subsuperficial de sitios arqueológicos mediante pozos de sondeo, de hallazgos nuevos evidenciados en el marco del registro exhaustivo de rasgos lineales en el área de influencia del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5662 del 08.09.2022).

55. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 05.09.2022, realiza presentación para realizar el cambio de arqueólogo del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1290" del titular inmobiliario coloso Vicuña Mackenna Ltda. La excavación fue autorizada por Ord. CMN N° 3178 del 11.08.2022, y se deja presente que se mantendrá la metodología y plan de trabajo ya aprobados. Además, informa que se realizó cambio de Museo (anexo D) (Ingreso CMN N° 5577 del 06.09.2022).

56. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 07.09.2022, solicitud de permiso arqueológico para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para proyecto inmobiliario "Edificio Maimónides", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5613 del 07.09.2022).

PAS 132

57. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio de Consultoría en Gestión Patrimonial, remite por correo electrónico del 08.09.2022, FSA para el proyecto

"Condominio Santa Marta", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5641 del 08.09.2022).

58. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 08.09.2022, documentos para solicitud de permiso arqueológico para realizar una red de pozos de sondeo, con una distancia máxima de 40 metros entre ellos, en el área del proyecto el proyecto "Pedro de Valdivia, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana" y dar cumplimiento a lo solicitado en el Ord. CMN N° 2953 del 01.08.2022 (Ingreso CMN N° 5659 del 08.09.2022).

59. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 05.09.2022, proyecto de caracterización por los hallazgos cerámicos descubiertos durante la ejecución de la línea base arqueológica, y solicitado en el proceso de evaluación del proyecto sanitario denominado "Continuidad Operacional Centro de Manejo de Residuos, Concepción", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5583 del 06.09.2022).

60. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 08.09.2022, nuevo FSA para la caracterización arqueológica del sitio Huelehueico, del proyecto "Parque Eólico Los Alpes", comuna de Collipulli, Región de La Araucanía; reemplaza anterior Ingreso CMN N° 3707-2022 (Ingreso CMN N° 5677 del 09.09.2022).

Evaluación Ambiental Estratégica

61. El Sr. Julio Andrés Esteban Maturana, Subsecretario de Energía, por Ord. N° 1282 del 01.09.2022 consulta a los Órganos de la Administración del Estado, en relación a las opciones de desarrollo consideradas en la etapa de diseño del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica con Evaluación Ambiental Estratégica ubicados en la Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, identificados en el Informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo período 2023-2027 (Ingreso CMN N° 5550 del 05.09.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

62. Por Ord. SPC N° 319 del 05.09.2022 dirigido a Doña Haydée Oberreuter Umazabal, en su calidad de Subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa de las contrapartes para el trabajo sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas y/o las solicitudes de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 5605 del 07.09.2022).

63. El Sr. Carlos Rendón, Encargado de Vinculación y Asistente de Dirección de SACO Bienal de Arte Contemporáneo, mediante carta de septiembre 2022, que adjunta memoria, informa al CMN de la actividad pedagógica a realizarse en el MH Sitio de Memoria ex Oficina Salitrera

Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, el 13.10.2022, entre las 14.00 y 19.00 hrs., dentro de la Bienal de Arte Contemporáneo SACO (Ingreso CMN N° 5607 del 07.09.2022).

64. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de la I. Municipalidad de Santiago, mediante carta del 07.09.2022 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Memorial del Puente Bulnes, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5626 del 07.09.2022).

65. Mediante Ord. N° 34 del 06.09.2022 la Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración solicita la autorización del CMN, en el marco de un proyecto investigación FAIP del Serpat, para la toma de muestras de la pintura extraída del MP al General Baquedano, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5627 del 07.09.2022).

66. Por Ord. SPC N° 315 del 3.08.2022 dirigido a la Sr. Julieta Brodsky, Ministra de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa al tenor de la solicitud de la H. Diputada de la República Sra. Nathalie Castillo Rojas, respecto actos de vandalismo realizados en la cúpula del MH Museo de Bellas Artes, Santiago Centro, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5629 del 07.09.2022).

67. El Sr. Mauricio Repetto, Director de la Undicesima Compagnia di Pompieri Pompa Italia "Italica Gens", mediante carta s/f informa de la situación del MP a los Mártires de la Pompa Italia, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5651 del 08.09.2022). El Sr. Cristián Amunátegui, Prosecretario del Cuerpo de Bomberos de Santiago, mediante carta N° 668 del 02.08.2022 responde Ord. CMN N° 3213 del 16.08.2022, en relación al MP (Ingreso CMN N° 5665 del 08.09.2022).

68. Por Ord. MJDH N° 420 del 06.09.2022, el Sr. Cristóbal Orellana, Seremi de Justicia y Derechos Humanos, invita a Mesa Técnica Providencia presencial para el 08.09.2022 a las 11.00 hr en dependencias ubicadas en Avda. Grecia N°2030, quinto piso, Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5686 del 09.09.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

69. La Sra. Carolina Poblete Cáceres, constructor civil, por correo electrónico del 07.09.2022 ingresa proyecto "Regularización local comercial" en calle Carmen N° 1396, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5637 del 08.09.2022).

70. El Sr. Esteban Ravanal, arquitecto, por correo electrónico del 07.09.2022 solicita permiso de demolición de la propiedad ubicada en la calle Pedro León Ugalde N° 1224, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5638 del 08.09.2022).

71. La Sra. Nancy Araya Cáceres, Directora (S) Serviu Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 936 del 08.09.2022 solicita estado de respuesta y aprobación al Oficio N° 33 del 01.08.2022, de la Constructora Procer Ltda., relacionado al proyecto Serviu "Mejoramiento Parque Héroes de la Concepción, Población Eduardo Frei, Arica" (Ingreso CMN N° 5649 del 08.09.2022).

72. El Sr. Raúl Pacheco, arquitecto, responde Ord. CMN N° 3379 del 24.08.2022, enviando antecedentes de proyecto con observaciones de habilitación de local comercial "TUA" en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3110, local N° D043, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5657 del 08.09.2022).

73. El Sr. Roberto Josemaría Alcalde Urrutia, por formulario del 01.09.2022 solicita autorización de intervención en Av. Club Hípico N° 1382, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5664 del 08.09.2022).

74. El Sr. Iván Marcelo Orellana Yáñez, Corporación Educacional WENGA Lota, por formulario del 08.09.2023 solicita autorizar intervención en inmueble de Lote Rol 741-1, en MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5666 del 08.09.2022).

75. La Sra. Roxana Salazar Vera, por formulario del 08.09.2023 solicita autorizar intervención en Av. Costanera N° 70, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5667 del 08.09.2022).

76. La Sra. Ángela Molina, arquitecta de Solutiva Consultores, por correo electrónico del 09.09.2023 envía segunda versión del expediente técnico del estudio correspondiente a etapa de anteproyecto "Mejoramiento plan integral accesibilidad sector centro, La Serena", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5673 del 09.09.2022).

El Sr. Diego Aguilera Martínez, arquitecto de la I. Municipalidad de Castro, por correos electrónicos del 09.09.2022 ingresa proyectos en la ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos:

77. "Reposición elementos Urbanos Sustentables, Plaza de Armas, comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 5674 del 09.09.2022).

78. "Reposición aceras, recolección de aguas lluvias eje turístico patrimonial, comuna de Castro" (Ingreso CMN N° 5675 del 09.09.2022).

79. La Srta. Águeda Soto Castillo, Encargada (S) OTR Los Ríos, por memo N° 37 del 08.09.2022, adjunta documentos de los señores Gerardo Saelzer Canouet y Pablo Gómez Alvial, Arquitectos PEC, que solicitan autorización para intervención de árboles en MH Las casas Prochelle I y II y el Parque Prochelle en el contexto del desarrollo de proyecto "La Leñera" de la Universidad Austral de Chile, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5678 del 09.09.2022).

80. La Sra. María del Pilar Santelices Villar, propietaria, ingresa proyecto de reparación de tejas y muro de fachada en propiedad ubicada en calle Manuel Montt N° 520, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5683 del 09.09.2022).

81. El Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, por oficio N° 233 del 17.08.2022, solicita autorización de intervención en edificios patrimoniales en respuesta a compromisos de la RCA de la empresa Enel Green P, en el MH Edificios que conforman el barrio cívico de la oficina salitrera María Elena: Teatro Metro, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5687 del 09.09.2022).

82. Por oficio N° 359 del 08.09.2022, el Sr. Giordano Fernando Delpin Pino, Delegado Presidencial Provincial de Chacabuco, a raíz de solicitud de información de la H. Cámara de Diputados, pide informar sobre la cantidad de viviendas construidas en sector Las Canteras, terrenos declarados MH y ZT por el CMN, en la comuna de Colina; adjunta oficio 50 del 03.08.2022 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara (Ingreso CMN N° 5689 del 09.09.2022).

83. El Sr. Jorge Espino Delgado, por formulario del 11.09.2022 solicita autorización para intervención en calle Lira N° 900, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5690 del 11.09.2022).

84. El Sr. Carlos Berríos Rogat, arquitecto, por correo electrónico del 10.09.2022 ingresa proyecto regularización de obra menor en local comercial (local 1) en Av. Portugal N° 813, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5698 del 12.09.2022).

85. El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 11.09.2022 ingresa proyecto de instalación de los soportes publicitarios en calle Merced N° 389 esquina José Miguel de la Barra, ZT Sector Barrio Mulato del Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5702 del 12.09.2022).

86. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, PM Arquitectos Asociados / Socio Martínez + Larraín Arquitectos Ltda., por correo electrónico del 11.09.2022 ingresa proyecto "Habilitación de oficinas al interior del inmueble ubicado en Calle Bulnes N° 174, oficina 301, ZT Barrio Cívico-Eje

Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5711 del 12.09.2022).

87. El Sr. Pablo Flores Salazar, arquitecto - Departamento de Proyectos - SECPLAN, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 12.09.2022, responde Ord. CMN N° 2502 del 15.07.2020, enviando documentos sobre proyecto autorizado denominado "Equipamiento Deportivo Comunitario Liceo Amunátegui", en calle Agustinas N° 2918, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5712 del 12.09.2022).

88. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de La Serena, por oficio N° 2027 del 07.09.2022, solicita información sobre ingresos y autorizaciones en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5715 del 12.09.2022).

89. La Sra. Patricia Crespo Lemus, arquitecta, por correo electrónico del 12.09.2022 ingresa proyecto "Edificación ampliación destino residencial, ubicada en calle Colón N° 666, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 5716 del 12.09.2022).

90. Por correo electrónico del 12.09.2022 se denuncia mala mantención de techumbres descubiertas, casa agrietada, deteriorada y que no cuenta con vías de evacuación de aguas lluvias, lo cual afecta a domicilio colindante, en la ZT La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5718 del 12.09.2022).

91. La Sra. Mónica Cornejo Rojas, Técnico Profesional en Turismo - Gestora Cultural Gestión de Reservas en Alojamiento Turístico, por correo electrónico del 12.09.2022 ingresa solicitud de ampliación del Decreto N° 116 (1994) del MH Ex Estación de Ferrocarriles de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5722 del 12.09.2022).

92. El Sr. Andrés Mejías Cornejo, por formulario del 12.09.2022 solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle los Cañones S/N, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5728 del 12.09.2022).

93. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto, Especialista en Patrimonio Cultural, Paisaje Rural - Patrimonio & Ambiente, por correo electrónico del 12.09.2022 remite carta Gantt actualizada del estudio "Elaboración de normas de intervención para Zonas Típicas o Pintorescas" en la ZT Sector Bancario de Calle Prat, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5731 del 13.09.2022).

94. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta de Servicios y Construcción TH SpA, por correo electrónico del 12.09.2022 ingresa expediente de proyecto "Vivienda de 112 m2, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 312, Alhué", ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5732 del 13.09.2022).

95. Por Ord. N° 1691 del 12.09.2022 el Sr. Jorge Pacheco Rosas, Seremi de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, solicita autorización para Obras de Emergencia – Mejoramiento Muro deslinde del MH Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia, comuna de Valdivia (memo OTR N° 39 del 12.09.2022, Ingreso CMN N° 5735 del 13.09.2022).

96. El Sr. Warner Matamala Suárez, por carta del 12.09.2022, presenta nuevo Recurso de Apelación a Resolución Exenta N° 207 del 25.02.2022, que rechaza Recurso de Reposición interpuesto por él en representación de Guacolda Inés Rodríguez Alarcón, con fecha 22.10.2021, en contra del Ord. CMN N° 4297 del 24.09.2021, que no autoriza proyecto de demolición del inmueble ubicado en calle La Carrera N° 530, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5736 del 13.09.2022).

97. La Sra. Loreto Maltés Seleme, arquitecto, por correo electrónico del 13.09.2022 ingresa respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 2746-2022 al proyecto de demolición e intervención en calle Juan de Dios Peni N° 220, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5737 del 13.09.2022).

98. La Sra. Paola Bueno Inostroza, arquitecta de la Subgerencia de Administración de la Corfo, por correo electrónico del 12.09.2022 responde Ord. CMN N° 4957 del 08.08.2022, sobre la tala controlada de Eucaliptus, en el sector de caseta de seguridad del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5721 del 12.09.2022). La Sra. María Alejandra Solórzano Marchant, Subgerente de Administración de Corfo, por Ord. N° 3286 del 09.09.2022 remite mayores antecedentes para la autorización en trámite (Ingreso CMN N° 5739 del 13.09.2022).